

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA

Sesión 13ª, en miércoles 21 de julio de 1993

Ordinaria

(De 16:18 a 20:24)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Papi Beyer, Mario

--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candía, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación, de Agricultura, de Salud y de Planificación y Cooperación.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 4a, ordinaria, en 9 de junio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5a, ordinaria, en 15 de junio del actual, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira la calificación de urgencia para el despacho del proyecto que fija la nueva planta de personal para la Dirección del Trabajo.

--Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para rectificar los decretos con fuerza de ley N°s 2, 7, 8, 10, 19, 25, 26, 27 y 29, de 1992, del Ministerio de Salud, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

--Pasa a la Comisión de Salud.

Con el segundo, agradece las condolencias enviadas por este Honorable Senado con motivo del fallecimiento del Diputado señor Milenko Vilicic Karnincic.

--Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Hormazábal, acerca de los subsidios y beneficios otorgados por entidades estatales, originados en la prohibición que, en 1989, decretó el Gobierno de los Estados Unidos de América respecto al ingreso de uva chilena a ese país.

Del señor Director Nacional de Aduanas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Lavandero relativo a la falta de personal de ese Servicio en los pasos fronterizos de la Provincia de Cautín y en el aeropuerto de Temuco, Novena Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Presidente de la Comisión de Economía, con la que solicita el acuerdo de la Sala para enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 1º transitorio de la ley N° 19.039, sobre privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial, con el objeto de resolver las dudas surgidas en esa Comisión acerca de la constitucionalidad del proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 27 del Reglamento de la Corporación.

--Se accede a lo solicitado.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificaciones a los recursos de queja y de casación.

Dos de la Comisión de Educación y Cultura, recaídos en los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir dos monumentos en homenaje al Premio Nobel de Literatura don Pablo Neruda, uno en la ciudad de Parral y otro en la de Santiago.

2.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valdivia, en homenaje a Fray Camilo Henríquez González.

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Cantuarias y Urenda, con la que inician un proyecto de ley que modifica los artículos 18 y 19 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo un procedimiento de reemplazo de aquellas candidaturas cuya inscripción sea rechazada.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, solicito la autorización del Senado para que la Comisión de Salud pueda funcionar paralelamente con la Sala, a fin de tratar el proyecto que faculta al Presidente de la República para rectificar diversos decretos con fuerza de ley del Ministerio de Salud, proyecto que, por estar calificado de "Discusión Inmediata", debe ser considerado en esta sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a lo demandado por esa Comisión, a cuya reunión podría asistir, si así lo desea, el señor Ministro, quien se encuentra presente.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

INSTALACIÓN DE PARLAMENTO LATINOAMERICANO EN CIUDAD DE SAO PAULO, BRASIL

El señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo muy brevemente dar cuenta de la misión cumplida por los Senadores señores Valdés, Cantuarias, Papi y quien habla en la reciente reunión del Parlamento Latinoamericano, el cual, después de funcionar alternativamente durante 20 años en diversas capitales

de América Latina, acordó fijar su instalación definitiva, con sus organismos administrativos e infraestructura, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Como saben los señores Senadores, la creación de ese foro internacional se debe a una idea surgida hace muchos años. Ha habido permanente interés de grupos de Parlamentarios en cuanto a revitalizar su acción, a fin de que, en el futuro cercano, se dicten normas legales que tengan vigencia en todos los países de nuestro continente. Precisamente esta última reunión adquirió especial relevancia tanto por los acuerdos adoptados como por el hecho de que, por primera vez en su historia, asistió al evento la totalidad de los Presidentes y Jefes de Gobierno, fortaleciendo así la presencia del Legislativo que, como uno de los Poderes del Estado, existe y se desarrolla en todos los países de América Latina.

Cabe hacer presente que también es la primera ocasión ¿por lo menos, así lo recuerdo en mis años de actividad parlamentaria¿ en que informaciones relativas al Parlamento Latinoamericano han figurado en las primeras páginas de los medios de comunicación más importantes de nuestro país. Y ello se debe al respaldo que en el resto de las naciones de nuestra América han encontrado las leyes de carácter previsional ya conocidas y aplicadas en Chile. Es un reconocimiento muy importante a esta legislación que, sin lugar a dudas, por el éxito logrado en nuestro ámbito, debe imitarse y establecerse en el resto de América Latina, pues, en la medida en que en ella imperen leyes comunes, se va permitiendo, de hecho, una mayor integración.

Los Senadores que asistimos al evento mencionado creemos que Chile, el Congreso Nacional ¿fundamentalmente, el Senado¿ y los personeros del Poder Ejecutivo deben actuar para que las medidas y organismos que aquí han funcionado eficazmente ¿especialmente los de carácter social¿ puedan ser aplicados y establecidos en los distintos ámbitos de la Administración en los países de América Latina. Por tal motivo, acordamos previamente plantear la posibilidad de invitar a los Parlamentarios de nuestro continente para que estudien temas como los previsionales, los habitacionales ¿particularmente lo referente a esta nueva ley de arrendamiento con compromiso de compra, sistema más conocido como "leasing de vivienda"¿ y aquellos aspectos propios de la Administración del Estado. Se trata de tres aspectos que estimamos importantes y que fueron muy bien acogidos por los Parlamentarios de toda América. Ya hemos conversado con las autoridades respectivas del Ejecutivo en cada una de esas áreas, y probablemente se pueda materializar la visita de esos Parlamentarios con el fin señalado.

Creo que, si adoptamos las medidas necesarias para el fortalecimiento de ese organismo supranacional, tendremos la posibilidad, al igual que el Parlamento Europeo ¿de exitosa gestión¿, de contar con normas legales comunes que permitan un desarrollo más armónico de nuestro continente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°849-04

TRANSFORMACIÓN DE INSTITUTOS PROFESIONALES DE OSORNO Y DE SANTIAGO EN UNIVERSIDADES

El señor VALDÉS (Presidente).- En la tabla de Fácil Despacho, figuran los proyectos, en segundo trámite constitucional e iniciados en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que transforman los Institutos Profesionales de Osorno y de Santiago en Universidades, con informes de las Comisiones de Educación y Cultura y de la de Hacienda, respectivamente.

--Los antecedentes sobre los proyectos figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley;

En segundo trámite, sesión 52a, en 18 de mayo de 1993.

Informes de Comisión: Educación, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Hacienda, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Educación y Cultura, en informes suscritos por los Honorables señores Cantuarias, Larre, McIntyre y Valdés, propone, por unanimidad, aprobar ambos proyectos.

Fueron aprobados en particular con diversas modificaciones, las que aparecen en los boletines 930-04 y 849-04.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, integrada por los Honorables señores Cantuarias, Feliú, Larre, Ruiz-Esquide y con la concurrencia de los Honorables señores Valdés y Palza, sugiere aprobar los proyectos en los mismos términos en que lo hizo la de Educación y Cultura.

Debo hacer presente que la primera de las iniciativas consta de 14 artículos permanentes y dos transitorios; y la segunda, de 12 artículos permanentes y dos transitorios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en la tabla de Fácil Despacho, nos abocaremos al estudio de dos proyectos, tratados prácticamente en forma simultánea por la Comisión de Educación, los cuales tienen un propósito común, razón por la cual la discusión perfectamente puede referirse a ambos, lo que implica evitar al Senado el suplicio de escucharnos en dos oportunidades sobre iniciativas similares...

El señor GAZMURI.- ¡No es un suplicio, señor Senador, sino un agrado!

El señor CANTUARIAS.- ... o un agrado, como tan gentilmente lo anota un distinguido colega.

Señor Presidente, los proyectos pretenden transformar los actuales Institutos Profesionales de Osorno y de Santiago en las Universidades de Los Lagos y Tecnológica Metropolitana, respectivamente.

Ambos Institutos Profesionales tuvieron su origen en derivaciones o en transformaciones de sedes de universidades existentes en la época correspondiente a 1980: el de Osorno nació de la fusión de las sedes de la ex Universidad Técnica del Estado de Puerto Montt y la de la Universidad de Chile en Osorno; y el Instituto Profesional de Santiago, surgió de una parte de lo que fue la Academia de Ciencias Tecnológicas de la Universidad de Chile.

Tanto los mensajes como los informes y las Comisiones fueron exhaustivos en la entrega de los antecedentes legales y reglamentarios vigentes sobre la materia, por lo que sólo deseo hacerme cargo de parte de las críticas u observaciones que en algunos medios se han formulado al respecto, las cuales dicen relación más bien a un ámbito absolutamente distinto, que no corresponde, a mi juicio, analizar en esta ocasión: el destino o evaluación de la normativa sobre educación superior y, en particular, lo referente a la creación de nuevas universidades.

Desde luego, me parece de suyo injusto e inapropiado que respecto de iniciativas claramente caracterizadas, como son las tendientes a regularizar sedes de planteles de educación superior que ya en otras regiones recibieron en su oportunidad la categoría de universidades, la discusión se traslade a asuntos específicos más generales, como el de hacer justicia respecto de las funciones de los docentes universitarios. No obstante, espero que, en lo futuro, cuando analicemos las modificaciones tanto a la normativa de la educación superior cuanto a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, tengamos oportunidad de abordar tal materia. No es ésta la ocasión ni el momento de discutir cómo se van a crear universidades públicas y privadas en Chile; tampoco corresponde debatir respecto de las carreras que ellas imparten ni tampoco la pertinencia de las normas dictadas sobre el particular.

Hemos escuchado decir a los personeros más acreditados de ambos Institutos Profesionales, como son sus rectores, que ellos también están preocupados, por ejemplo, de la orientación conforme a la cual deben formarse los profesionales de la educación, aspecto éste en que están fuertemente caracterizados los dos institutos. Pero creemos que una de las formas de dar eventualmente un nuevo impulso y orientación a ambos organismos de educación superior consiste en permitirles convertirse en universidades.

Dentro de este análisis general, vale la pena considerar que la creación de las dos universidades obedece a un esfuerzo solicitado a las comunidades de las mismas, en orden a efectuar un proyecto de desarrollo, valorado y evaluado

positivamente por los organismos académicos. Y, desde esa perspectiva, se dio el paso de iniciar un proyecto de ley como el que hoy nos preocupa.

Las características de ambos Institutos Profesionales se describen en los informes. El de Osorno tiene aproximadamente 2 mil 500 estudiantes y cuenta con alrededor de 20 carreras, la mayor parte de ellas en su sede de Osorno. Ha tenido un desarrollo sostenido, importante y muy prometedor en las áreas de la acuicultura, de la ingeniería de alimentos, de la pesca y de los recursos marinos, todo lo cual configura una fuerte vinculación con las necesidades de su Región.

Por su parte, el Instituto Profesional de Santiago registra en la actualidad aproximadamente 6 mil alumnos, distribuidos en 23 programas de estudios. Funciona en tres sedes, las cuales están orientadas fundamentalmente al desarrollo de actividades agroindustriales y a investigaciones del medio ambiente. Esto último, desde luego, resulta muy oportuno y conveniente, por estar vinculada tal labor con los problemas de la ciudad de Santiago.

Creemos que las eventuales dificultades del proyecto serán resueltas con la aprobación de ciertas iniciativas por parte del Senado.

Como factor de limitación del desarrollo de estos entes de educación superior, se han configurado varios aspectos. En primer lugar, por su calidad de institutos profesionales, no pueden acceder a los programas de licenciaturas, propios de las profesiones o carreras que requieren de título universitario exclusivo.

En segundo término, no pueden desarrollar programas de posgrado, por cuanto no son universidades. Y, desde esa perspectiva, les afecta una limitación que no tienen otros entes de educación superior reconocidos en el país. Por la misma razón, les está impedido acceder a los fondos de los programas del FONDEC.

Para ellos también constituye una desventaja el denominarse "institutos de educación superior" o "institutos profesionales", porque, como es natural, los alumnos prefieren las universidades.

En algunos casos ¿y fundamentalmente en la Administración Pública¿, la ley no permite que ciertos cargos sean ejercidos por titulados en institutos profesionales, lo cual, desde luego, representa un inconveniente adicional y un estímulo negativo para los estudiantes de estos centros de estudio, independientemente de la excelencia de los títulos que puedan obtener en ellos. Sobre el particular, basta citar el caso específico del Colegio Profesional de Constructores Civiles, el cual no permite la colegiatura de profesionales del Instituto Profesional de Santiago formados específicamente en esa área. Por otra parte, los funcionarios de estos institutos, por una omisión ¿diría imperdonable¿, no están afectos a ciertos beneficios que una ley determinada otorgó a los servidores de las universidades. Y, no obstante que en el proyecto respectivo se los incluía, el texto definitivamente aprobado sólo hizo referencia a las universidades y no a los otros entes de la educación

superior, creando una situación muy injusta respecto de las personas que se desempeñan en estos institutos.

Por último ¿y con esto concluyo mi informe¿, a mi juicio, existe una vinculación, visión y compromisos regionales muy convenientes entre estos entes de educación superior públicos y sus respectivas zonas. Desde esa perspectiva, la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros, fue aprobando cada una de las normas que se someten ahora a la consideración del Senado.

Llamamos, pues, a la Sala a aprobar los informes correspondientes a la creación de las Universidades de Los Lagos y Tecnológica Metropolitana.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve, ya que se trata de iniciativas que debemos despachar rápidamente por estar incluidas en la tabla de Fácil Despacho.

Los Senadores demócratacristianos vamos a votar favorablemente ambos proyectos, sin perjuicio de lo que el Honorable señor Valdés señale respecto a la Universidad de Los Lagos en particular.

Ahora, nos preocupa hacer presente lo siguiente.

Cuando se discute un tema relativo a creación de nuevas universidades, debemos dejar establecida la reserva que existe sobre la necesidad de discutir a fondo la materia (recojo lo señalado por el señor Presidente de la Comisión). Es un asunto demasiado importante como para abordarlo sólo a propósito de un simple proyecto. Algo anunciamos acerca de esto al referirnos a problemas que asisten a las universidades en materia de enseñanza de la salud.

En el caso específico de las dos iniciativas, nos parece que responden a situaciones diferentes, pues se trata de ex sedes de la Universidad de Chile, lo que significa la consolidación de su nuevo status. Al respecto, creo conveniente dejar establecido que tanto en la Comisión como en el debate habido en la Sala y ¿diría¿ en la mente de los señores Senadores, está el convencimiento de que no se trata sólo de cambios de nombres, de recurrir a una fórmula que signifique levantar el status de una determinada institución. Porque eso rompe la organicidad que queremos dar al mecanismo universitario en Chile. Lo que pretendemos es, precisamente, que en los casos puntuales, fundamentalmente en lo tocante a universidades regionales, haya una relación directa con la Región respectiva y con materias específicas en las cuales pueda crearse una mayor profundización del conocimiento chileno.

En lo atinente al Instituto Profesional de Osorno, existe una relación muy directa con respecto a las ciencias agropecuarias y, también, con las ciencias de la acuicultura; en el del Instituto Profesional de Santiago, existen otras materias que nos parece bueno desarrollar.

En ese sentido, esperamos que ambas universidades asuman una orientación adecuada y busquen especialmente la formulación de proyectos ¿estamos ciertos de que así será¿ de desarrollo científico que justifiquen lo que hoy estamos haciendo.

Señor Presidente, dimos nuestra anuencia en las Comisiones en que se trató el tema, y ahora anunciamos nuestra aprobación para ambos proyectos, a fin de hablar en general y particular en una sola ocasión.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, Honorables colegas, respecto del proyecto de creación de la Universidad de Los Lagos, el Instituto Profesional de Osorno postula su transformación en universidad con pleno convencimiento de contar con los requisitos para ello, tanto por lo que actualmente significa en cuanto entidad de educación superior como por lo que objetivamente pretende llegar a ser.

Hay que destacar que este convencimiento involucra de manera directa a todos quienes componen dicha casa de estudios, como también a la propia comunidad osornina, provincial, regional y del sur austral.

Antecedentes jurídicos

El Instituto Profesional de Osorno es una corporación de educación superior del Estado, proveniente de ex sedes de la Universidad de Chile en Osorno y de la Universidad Técnica del Estado en Puerto Montt. Se le confirió el carácter de Instituto Profesional por el decreto con fuerza de ley N° 19, del 10 de marzo de 1981. Fue constituido como entidad autónoma, con patrimonio y personalidad jurídica.

Dotación académica

La institución cuenta con una dotación de 214 académicos (123 en jornada completa). El 47 por ciento de ellos tiene estudios de postgrado.

Población estudiantil

Actualmente, la población estudiantil es de 2 mil 466 alumnos. El ingreso en 1993 fue de 643 en la sede de Osorno, y 64 en Puerto Montt, totalizando 707 alumnos.

El porcentaje de estudiantes provenientes de la propia Región sobrepasa el 61 por ciento, y en su mayoría son de nivel socioeconómico medio y bajo.

La población estudiantil se distribuye en 19 carreras de pregrado y programas de postítulo, de las cuales nueve corresponden al área de pedagogía, con mil 182 alumnos (48 por ciento del total); ocho, al área tecnológica, con dos carreras de Ingeniería en Ejecución y seis de nivel técnico, con 800 alumnos (32 por ciento), y dos, al área de administración, con 484 alumnos (20 por ciento).

Este Instituto imparte en la actualidad carreras de gran efecto e interés en el quehacer sur austral, que significan un efectivo apoyo al proceso de regionalización. Entre ellas cabe destacar: Administración Pública, Contador Auditor, Ingeniería en Ejecución en Acuicultura y Alimentos, Técnicos en Frío, Forestal, Pesquería, Recursos Humanos y Turismo, que se imparten en las sedes de Osorno, Puerto Montt, Aisén y Coyhaique.

En 1992 egresaron 198 estudiantes, y se titularon 202.

Planta física e infraestructura

La institución cuenta con dependencias y terrenos en las provincias de Osorno, Llanquihue y Coyhaique. En Osorno funciona la Casa Central, con un campus de 22 hectáreas, con 21 mil metros cuadrados construidos. Además, funcionan sedes en Puerto Montt, Coyhaique y Aisén.

Centros experimentales

De las dependencias con importancia académica podemos destacar: dos pisciculturas experimentales (una en río Sur, y otra en lago Rupanco); una estación limnológica en el lago Rupanco; un centro experimental de acuicultura y ciencias del mar en Metro, y un predio forestal en la barra del río Bueno.

Infraestructura de apoyo en la docencia, la investigación y la extensión

Esta casa de estudios cuenta con laboratorios de investigación y docencia, laboratorio de idioma y computación, una planta piloto de alimentos, una unidad de radio y televisión, una imprenta, salas de estudios, gimnasios y multicanchas, salas de conferencias y de cine, bibliotecas y talleres de arte. Además, cuenta con un barco escuela en la sede de Puerto Montt.

A pesar de haber perdido el status jurídico de universidad, la institución sigue perteneciendo al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, y ha continuado desarrollando funciones propiamente universitarias.

El Instituto ha logrado un significativo desarrollo de la investigación. En los últimos años, el número de concursos externos ganados ha aumentado progresivamente, ubicándose entre los diez institutos con mayor porcentaje de proyectos aprobados por FONDECYT para 1991.

Como resultado de las actividades desarrolladas en investigación, ha obtenido un consistente y progresivo nivel de publicaciones nacionales e internacionales.

La Universidad de Los Lagos ha sido definida como una entidad académica de educación superior, con carácter estatal, autónomo y regional.

Carácter estatal.- Como centro de altos estudios, su misión implica el cumplimiento de objetivos y funciones, a saber: participar activamente en la identificación, estudio y formulación de propuestas de solución a los problemas del medio en que se inserta; cumplir un rol integrador entre la realidad regional y el sentido de unidad que requiere la nación, mediante el estudio, cultivo y promoción de las manifestaciones culturales y artísticas; asumir el principio de equidad como propósito permanente mediante mecanismos que faciliten posibilidades de estudios para aquellos jóvenes que, teniendo los requisitos académicos suficientes, no poseen recursos económicos para financiar sus estudios.

Carácter autónomo.- Para responder satisfactoriamente a las exigencias que impone la sociedad actual a las universidades, se precisa de una mayor flexibilidad de las estructuras internas, a fin de lograr una funcionalidad adecuada frente a los cambios externos.

En el marco de las leyes que rigen la educación superior, la autonomía permite a la universidad fundamentalmente lo siguiente:

1.- Autorregulación administrativa y económica: establecer su propia forma de organización interna y el manejo e inversión de sus recursos materiales y humanos, en función de sus particulares objetivos como entidad académica, y según los requerimientos del medio.

2.- Autorregulación académica: materializar la libertad de cátedra y de investigación, definiendo libremente sus áreas de desarrollo y sus prioridades, mediante criterios estrictamente académicos.

Carácter regional.- Sin lugar a dudas, el rasgo más distintivo considerado en el proyecto que crea la Universidad de Los Lagos es su calidad de regional.

Es sabido que toda Región pretende la conformación de su propia identidad, que involucre lo geográfico, lo social y lo cultural.

La universidad regional tiene un rol fundamental en la búsqueda y el establecimiento de criterios comunes para proyectar un desarrollo coherente en la Región.

Con este propósito, la Universidad de Los Lagos propone definir dos áreas prioritarias de desarrollo: 1) considera el desarrollo real de las áreas del conocimiento existentes en la institución respecto de las cuales sea posible contar con actividad académica competitiva y adecuada excelencia, en lo inmediato; y 2) contempla, asimismo, la pertinencia institucional en relación

con las características geográfico-económicas y culturales de la macro Región sur austral.

Sobre esta base y en el marco estricto de las funciones propiamente universitarias (docencia, investigación y extensión), el proyecto Universidad de Los Lagos identifica y define dos área-problemas, en las que confluyen intereses multidisciplinarios:

a) Área ambiente y recursos naturales acuáticos

La definición de esta área-problema se basa en el hecho de que junto con la agricultura, el bosque y la ganadería, las recientes prácticas de cultivos acuáticos marcan un importante polo de desarrollo de la actividad productiva regional. El Instituto Profesional de Osorno ¿futura Universidad de Los Lagos¿ posee una experiencia universitaria relevante y consolidada en las ciencias acuáticas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Excúseme, señor Senador, pero ha terminado el tiempo de Fácil Despacho, por lo que se hace necesario un acuerdo de la Sala para prorrogarlo, a fin de alcanzar a despachar los proyectos en tabla.

El señor SULE.- Señor Presidente, daremos nuestra aprobación, con una observación.

Quiero sugerir la ampliación del tiempo de Fácil Despacho, comprometiéndonos a no intervenir más que por la vía de la fundamentación del voto, con la excepción del señor Presidente del Senado, quien estaba inscrito y, además, del Parlamentario de la zona, respecto de uno de los dos organismos que se crean. Porque alguien me decía ayer ¿una persona de mucha experiencia¿ que no hay nada peor que calificar de "Fácil Despacho" un proyecto, porque, en definitiva, se transforma en algo absolutamente imposible de aprobar. Y no quisiera que eso sucediera respecto de estas iniciativas.

El señor VODANOVIC¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC¿ Señor Presidente, voy a prestar mi acuerdo, también, para que se prorrogue el tiempo de Fácil Despacho y, así, pueda proseguir su intervención el Honorable colega que estaba usando de la palabra. Pero quiero dejar constancia de que se ha transformado en un hábito que la tabla de Fácil Despacho se desnaturalice. Y eso provoca desigualdades entre los señores Senadores, quienes entendemos que por el carácter del asunto, al ser incluido en esa tabla, tendrá un despacho fácil, lo que no ocurre. Entonces, en estas materias, otros Senadores ¿entre los que me cuento¿ que debieran haber intervenido, se abstienen de hacerlo por tratarse de una tabla de esas características. De manera que para el futuro pienso que habría que meditar mucho acerca de la inclusión de proyectos

en esta tabla, los que hasta hoy, sin ninguna excepción, han fracasado rotundamente, porque jamás hemos logrado un despacho fácil para un asunto incluido en la tabla de Fácil Despacho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar el tiempo de Fácil Despacho?

El señor VODANOVIC.- Perdón, señor Presidente. Después de las intervenciones de los dos señores Senadores inscritos para usar de la palabra, pido que se respete el Reglamento, que consigna que pueden hablar 10 minutos por cada una de las posiciones. Y como presumo que no hay nadie en contra y que no habrá una postura contradictoria con el proyecto, una vez que intervengan ambos señores Senadores, procedamos a votar; de lo contrario, no terminaremos nunca.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Gracias, señor Presidente.

b) Área cultura y desarrollo regional

Uno de los problemas cruciales de la denominada Región sur austral se refiere a la identidad de la sociedad local y de sus formas de integración, todo lo cual hace necesario generar conocimientos acerca de las distintas manifestaciones culturales de sus etnias, los sectores socioeconómicos y las formas y expectativas educacionales existentes. Para esa tarea, la institución cuenta con una sólida experiencia y respaldo académico en las áreas de educación, humanidades, ciencias sociales y administrativas.

Conforme a los elementos de juicio que nos facilita el proyecto, elaborado por el propio Instituto y aprobado por el Gobierno, la futura Universidad de Los Lagos está llamada a convertirse en un centro de reflexión, de elaboración y formulación de propuestas para la solución de problemas regionales en los ámbitos de la ciencia, tecnología y educación, y del desenvolvimiento de la cultura y de las artes.

El impulso que pretende darse al desarrollo de las Regiones, sin lugar a dudas, se verá potenciado en el extremo sur austral por la presencia de una casa de estudios superiores de carácter primordialmente local, moderno y eficiente, que realizará investigación básica y aplicada, entendida como condición fundamental del desarrollo productivo nacional.

En atención a esos antecedentes, la iniciativa fue aprobada unánimemente por las Comisiones de Educación y de Hacienda. Y, en representación de los Senadores de Renovación Nacional, anuncio nuestro voto favorable.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, después de la amplia exposición que hemos escuchado al Presidente de la Comisión de Educación, y la muy completa que, a su vez, hizo el Senador señor Larre, sólo me cabe declarar mi pleno apoyo a la iniciativa, que se transformará en ley, y al estudio realizado por la Comisión de Educación, a la que concurrí, que modificó, y en algunas partes perfeccionó, el texto aprobado por la Cámara de Diputados.

Junto con ratificar todo lo dicho por el Honorable señor Larre, sólo deseo hacer presente que el Instituto Profesional de Osorno está sirviendo muy seria y eficazmente a importantes intereses de la zona, particularmente en lo que se refiere a la acuicultura, industria de gran relevancia en la economía y en el desarrollo social de Chile.

Asimismo, hemos conversado con la directiva de esa institución de estudios ¿cuyo Rector, a quien saludo especialmente, se encuentra en las tribunas¿ acerca de que el cambio a universidad tiene una significación muy particular, por cuanto la obligación de excelencia que ésta posee es mayor que la de un instituto, lo cual implica el desarrollo de la ciencia y la investigación, y la formación de personal de alto nivel, junto con lo técnico.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable y expreso mi gran satisfacción por el hecho de que Osorno y la Región logren la ambición tan ansiada, desde hace mucho tiempo, de transformar su Instituto Profesional y tener su propia Universidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Los Honorable señores Thayer y Sule han anunciado que no intervendrán, en aras del pronto despacho de estos proyectos.

Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo referirme precisamente a la creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, materia que no ha sido abordada por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, si bien es cierto que muchas de sus observaciones se aplican a esa casa de estudios superiores, lo que me permitirá abreviar considerablemente mi intervención.

En verdad, esta Universidad nace del Instituto Profesional de Santiago, creado por el DFL N° 8, de 1981, del Ministerio de Educación, el cual, como institución de educación superior del Estado, es el sucesor y continuador legal de la Academia de Ciencias Tecnológicas de la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago. Es importante destacarlo, porque, obviamente, como muy bien se plantea en el proyecto, el nuevo plantel de estudios superiores viene a llenar el vacío provocado por la desaparición de la ex Universidad Técnica del Estado.

Es útil dejar constancia, al momento de aprobarse la ley en proyecto, que el actual Instituto Profesional de Santiago cuenta con 13 unidades académicas, que agrupan a 20 carreras, con un universo estudiantil de más de 6 mil alumnos, cuyo cuerpo académico lo componen 140 profesores de jornada completa, 60 de media jornada y 300 profesores-hora, de los cuales un número significativo ha realizado estudios de postgrado en planteles nacionales y extranjeros. Además, laboran en él 300 funcionarios administrativos.

En materia de investigación, el Instituto desarrolla en la actualidad 23 proyectos con fondos propios, dos con recursos del FONDECYT, y otros financiados por el Ministerio de Educación.

Resulta interesante señalar que la transformación del plantel en universidad permitirá a sus alumnos obtener un logro académico importante, cual es que podrán continuar su perfeccionamiento más adelante en base al título de Licenciado. Al mismo tiempo, esa transformación posibilita el acceso a fondos de investigación y da a funcionarios del establecimiento la oportunidad de beneficiarse con las normas de la ley N° 19.200, sobre otorgamiento de pensiones a trabajadores de universidades.

La iniciativa fue estudiada en detalle por las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, y en sus respectivos informes se deja constancia de que el proyecto de desarrollo educacional presentado ante el Ministerio del ramo habrá de constituir una buena alternativa de educación superior.

En mi concepto, la Universidad Tecnológica Metropolitana va a llenar un vacío. Y es bueno que en el país se dé verdadera categoría a los estudios tecnológicos y que se permita a los alumnos que los siguen acceder a otros cursos de postgrado, que no podrían tomar si no tuvieran título universitario.

Las consideraciones precedentemente expuestas ameritan la aprobación de la iniciativa, razón por la cual el Senador que habla, en representación de la bancada de Renovación Nacional, anuncia su voto favorable a la transformación del Instituto Profesional de Santiago en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, seré muy breve.

Como Senador por la Región de los Lagos, y aun cuando se trate de un proyecto de fácil despacho, no puedo dejar de dar mi opinión sobre la creación de la Universidad de ese nombre. Deseo manifestar a mis Honorables colegas que apoyo la iniciativa en forma entusiasta, por tener la plena convicción de que la creación de esta casa de estudios

superiores ayudará de manera muy importante a dar un gran impulso a la descentralización del país.

Para la actividad y desarrollo de las Regiones, resulta fundamental contar con un acervo científico, tecnológico y cultural que contribuya a promover la prosperidad y el creciente progreso de las acciones locales, lo que va unido al indiscutible hecho de que la creación de ese plantel otorgará mayores oportunidades a los jóvenes de la zona para alcanzar en mejor forma sus legítimas metas de preparación profesional.

Éste ha sido un objetivo largamente anhelado por Osorno. Y, como osornino que soy, me sumo regocijado a la aprobación de la iniciativa, y rindo un homenaje a todos los que de una u otra forma han contribuido a su materialización.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere oposición, se darían por aprobados en general ambos proyectos. Y, por no haberse formulado indicaciones, quedarían también aprobados en particular.

Aprobados.

Terminada la discusión de los proyectos en este trámite.

El señor ARRATE (Ministro de Educación).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro de Educación).- Deseo brevemente expresar el reconocimiento del Gobierno por la rapidez con que el Senado y especialmente su Comisión de Educación y Cultura despacharon estas dos iniciativas, y agradecer que se las haya colocado en la tabla de Fácil Despacho.

Muchas gracias.

Boletín N°1040-04

ERECCIÓN DE MONUMENTO A FRAY CAMILO HENRÍQUEZ GONZÁLEZ

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción del Senador señor Valdés, que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valdivia en homenaje a Fray Camilo Henríquez González. La iniciativa ha sido informada por la Comisión de Educación y Cultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Valdés).

En primer trámite, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar la iniciativa en los términos consignados en su informe, dejando constancia de que el artículo 3o de la moción fue declarado inadmisibile por ella, por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo señalado por el artículo 62, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

La Comisión, asimismo, introdujo algunas enmiendas al texto propuesto, fundamentalmente en lo que dice relación a la composición de la Comisión Especial ad honórem que se crea al efecto, en los términos indicados en su informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés,

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, trataré de no incurrir en molestia para el Senador señor Vodanovic, y seré breve, para no abusar del tiempo dedicado a la tabla de Fácil Despacho.

Agradezco muy particularmente a los Comités, a la Sala y a la Comisión de Educación su gentileza para facilitar el rápido tratamiento del proyecto. Éste fue presentado ayer, 20 de julio, coincidiendo con el aniversario del nacimiento del ilustre ciudadano Fray Camilo Henríquez, en 1769.

Ya en sus años de estudiante, ese distinguido hombre público manifestó su carácter un tanto rebelde, siendo perseguido por el Santo Oficio. Luego de vivir fuera de Chile, a su retorno formó parte del primer Congreso Nacional. El 4 de julio de 1811 asumió como Diputado por Florida, en la región del Biobío; no pudo serlo por Valdivia, que en esa época estaba en manos de los realistas.

Demostró su adhesión a la causa patriótica en la forma que todos conocemos. Fue director del periódico "La Aurora de Chile", el primero que circuló en el país. En 1812 integró el primer Senado, del que fue Secretario y Presidente, y se caracterizó por ser uno de los chilenos con mayor conciencia de la función del Parlamento. Presentó proyectos de suma importancia, que fueron aprobados, como el de la Constitución de 1812, el de creación del Instituto Nacional, el de abolición de la pena de muerte, el de protección y civilización de los indígenas.

Hoy, a tantos años de su desaparición y a más de dos siglos de su nacimiento, vemos que la legislación que Fray Camilo Henríquez impulsó en su época se refiere a temas en los que inciden varios aspectos que hoy a nosotros, de alguna manera, también nos preocupan, como la situación de los indígenas, la supresión de la pena capital, y otros. Tras haber vivido algunos años en Buenos Aires, volvió a su patria, donde lo sorprendió la muerte en 1825, siendo Diputado por Copiapó.

Por haber sido originario de Valdivia, donde aún se conserva la casa en que nació ¿en ella sólo existe una pequeña efigie de Fray Camilo Henríquez?, la comunidad ha querido que se presente este proyecto, para erigirle un monumento, por suscripción popular, en la plaza de esa ciudad.

La iniciativa dispone, además, la integración de la Comisión que tendrá a su cargo la preparación de las bases, la selección del artista que realizará la obra y la administración de los recursos recolectados.

Solicito al Honorable Senado que tenga a bien aprobar este proyecto, destinado a honrar la memoria de tan ilustre ciudadano.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en mi calidad de par del autor de la iniciativa, como Senador por Valdivia, propongo que la Sala la apruebe por unanimidad. Pienso que esta moción reviste una enorme importancia histórica para la tradición valdiviana, motivo por el cual los Senadores de Renovación Nacional la apoyaremos. Espero que lo mismo hagan todos los Honorables colegas en la Sala.

Es todo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, se procedería en la forma propuesta por el Honorable señor Larre.

--Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por algunos minutos, con el objeto de celebrar una reunión de Comités.

--Se suspendió a las 17:19.

--Se reanudó a las 17:33.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- En el Orden del Día de esta sesión se tratará, en primer término, el proyecto que figura con el N° 5 de la tabla, que faculta a la Dirección de Vialidad para adquirir maquinaria que señala y entregarla en comodato a las personas jurídicas que indica, domiciliadas en las Regiones Octava, Novena y Décima; y, luego, sucesivamente, los que se detallan a continuación: el signado con el N° 4, que concede amnistía a infractores de las normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas; el que aparece con el N° 2, relativo a la plena integración social de las personas con discapacidad, y el que corresponde al N° 3, referente al delito de secuestro y sustracción de menores, y

2.- En el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 4 de agosto próximo se incluirá el proyecto signado con el N° 1, que fija la nueva planta de personal de la Dirección del Trabajo.

VI. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1016-09

ADQUISICIÓN Y ENTREGA EN COMODATO DE MAQUINARIA POR PARTE DE DIRECCIÓN DE VIALIDAD

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta a la Dirección de Vialidad para adquirir maquinaria que señala y entregarla en comodato a las personas jurídicas que indica, domiciliadas en las Regiones Octava, Novena y Décima. Cuenta con informe de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Páez)

En primer trámite, sesión 5a, en 15 de junio de 1993.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Hacienda, sesión, 12a, en 20 de julio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el informe de la Comisión de Obras Públicas se deja constancia de que la iniciativa se originó en moción del Senador señor Páez y, después de hacerse referencia a los antecedentes tenidos en cuenta durante su estudio, se propone aprobarla, con algunas enmiendas.

La Comisión de Hacienda, por su parte, recomienda acoger el texto despachado por la Comisión técnica, con una sola modificación, consistente en reemplazar, en el artículo 4o, la frase "serán imputados a la Partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos." por la siguiente: "se imputarán con cargo a los recursos del ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Tesoro Público de la Ley de Presupuestos vigente de la Nación."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, con mucho agrado paso a informar este proyecto, compuesto por cuatro disposiciones permanentes y una transitoria.

El artículo 1o autoriza a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para invertir el equivalente en pesos de hasta 9 millones de dólares en la compra de maquinaria, que se destinará, por partes iguales, a las Direcciones Regionales de Vialidad de la Octava, Novena y Décima Regiones.

El artículo 2o faculta a estos últimos organismos para entregar en comodato la maquinaria a corporaciones, sin fines de lucro, que podrán crearse en las Regiones mencionadas y cuyo objeto sea la conservación vial.

El artículo 3o dispone que cada una de dichas Direcciones Regionales establecerá las condiciones técnicas a que deberá sujetarse el uso de esa maquinaria.

Debo manifestar que las corporaciones se formarán sobre la base del comodato que se otorgará, más los aportes financieros, en personal y otros elementos necesarios para la conservación de las rutas camineras, que realicen las municipalidades y los privados.

El artículo 4o se refiere a la imputación de los gastos que permite esta iniciativa, los que, como dije, podrán alcanzar hasta 9 millones de dólares.

El artículo transitorio estatuye que el sistema descrito podrá extenderse más adelante a otras Regiones del país.

Señor Presidente, el problema de la conservación de caminos reviste carácter nacional. Por eso, los Senadores de la Octava, Novena y Décima

Regiones apoyan la iniciativa del Honorable señor Páez, pues ella constituye un plan piloto, en verdad.

¿Por qué la respaldan? Porque las condiciones de mantenimiento vial en esas tres Regiones son muy similares: primero, por la gran longitud de los caminos, que alcanza a un total aproximado de 12 mil kilómetros; segundo, por el bajo porcentaje de rutas pavimentadas con cemento o asfalto ¿en su mayor parte son de ripio y tierra¿, y tercero, porque el clima afecta considerablemente la conservación que requieren.

Ésas fueron las razones por las cuales los Senadores señores Valdés, Larre, Lavandero, Diez, Navarrete, Prat, Ruiz-Esquide, Ríos, Arturo Frei, Cantuarias y quien habla hemos participado en la moción del Senador señor Páez, con relación a la cual se ha obtenido patrocinio y financiamiento por parte del Ejecutivo.

Es importante conocer cuál es la realidad del país en esta materia.

Chile tiene una red caminera de alrededor de 80 mil kilómetros, de los cuales 24 mil pertenecen a la red básica y 56 mil a la red comunal.

Es preciso destacar que esos 24 mil kilómetros de red básica soportan 90 por ciento del tránsito vial del país. Por eso, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas concentra en ella la mayor proporción de sus recursos, quedando parte importante de los 56 mil kilómetros de la red comunal entregados, prácticamente, a la buena voluntad de las municipalidades y, fundamentalmente, al aporte de los usuarios.

La finalidad del proyecto es, precisamente, incentivar el aporte de los usuarios. La idea es que quienes normalmente deben transportar productos, ya sea dentro de la zona o hacia los puertos, puedan participar, también, en el mantenimiento de la red caminera contribuyendo con materiales (por ejemplo, ripio); fondos, de manera directa, o personal para operar las maquinarias.

Pienso que la existencia de maquinaria y la posibilidad de crear las corporaciones contempladas en la iniciativa constituirán un estímulo para que el sector privado se interese en allegar recursos para el buen funcionamiento de esas entidades.

Cabe hacer presente que la llamada "conservación diferida" es periódicamente llevada a cabo por el Ministerio de Obras Públicas a través de la licitación de contratos. Las empresas privadas adjudicatarias se encargan de repavimentar, o de recargar la carpeta de ripio de las redes viales, o de la conservación de los puentes, que es un trabajo un poco más sofisticado. Las obras de este tipo son efectuadas, en consecuencia, por el sector privado.

Todo el resto de las faenas forma parte de la conservación rutinaria, la cual, en 80 por ciento, se ejecuta con maquinaria propia de la Dirección de Vialidad, dividida en Direcciones Regionales. Sin embargo, los elementos de

propiedad del Ministerio de Obras Públicas alcanzan sólo para atender en regulares condiciones ¿yo diría¿ el mantenimiento de más o menos 20 mil kilómetros, de modo que un importante porcentaje de la red comunal queda al margen.

Para ilustrar a los señores Senadores, puedo señalar que hace cuatro años, en 1989, en un programa piloto aplicado en una provincia de la Región Metropolitana, se implementó el sistema de contratos globales de conservación. En vista del buen resultado obtenido, a comienzos de 1993 ello se amplió a cinco Regiones, y en este momento se aplica a las Regiones Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima, aparte la Metropolitana. Y si las cosas siguen así ¿como efectivamente ha ocurrido¿, se espera que en 1995 (y es lo que tiene planificado el Ministerio de Obras Públicas) pueda aplicarse el sistema a 52 contratos celebrados con empresas privadas, lo que prácticamente abarcaría a todas las provincias de Chile, con una inversión anual de, a lo menos, un millón de dólares por cada uno de ellos. Eso alcanzaría para la conservación adecuada de alrededor de 20 mil kilómetros de caminos.

Ahora bien, con este proyecto, que también tiene el carácter de plan piloto, se pretende lograr la cobertura de otros 20 mil kilómetros en la forma como lo he relatado y en los términos concebidos en los artículos que lo conforman.

En general, esos son los argumentos que nos han motivado a llevar adelante la iniciativa. Y solicito a Sus Señorías que la aprueben, porque si el sistema da resultado ¿creemos que así será¿, se aplicará al resto de las Regiones del país. Como se trata de un asunto complicado, primero debe someterse a prueba en una Región piloto.

Y en este caso se ha escogido a tres, que son las que acabo de mencionar.

Señor Presidente, eso es cuanto puedo informar. Y si algún Honorable colega necesita más información, estoy dispuesto a proporcionársela.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor JARPA.- Señor Presidente, acogiendo el ofrecimiento de Su Señoría de esclarecer el alcance del proyecto, quiero preguntarle cómo puede entenderse que el artículo transitorio permita la asignación de maquinaria a otras Regiones del país si su adquisición se limita a tres Regiones privilegiadas y que se encuentran representadas en esta Corporación por tan destacados señores Senadores: la Octava, la Novena y la Décima. Al parecer, en la Séptima, donde los Senadores son apenas campesinos, no hay caminos malos. Pero quienes vivimos en ella conocemos la realidad que está afrontando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- El proyecto autoriza la compra de maquinaria, pero sujeta al criterio de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución fundada. Dicha maquinaria está destinada a la Octava, Novena y Décima Regiones. Pero, según el artículo transitorio, el sistema de asignación previsto podrá extenderse a las restantes.

Ahora bien, la Séptima Región también es privilegiada, pues hoy está siendo beneficiada ¿no recuerdo en cuál de sus provincias? a través de un plan piloto de conservación vial global. Y si tenemos éxito con el sistema que contempla este proyecto, en el futuro podremos extender los servicios a esa Región.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Ha quedado satisfecho, señor Senador?

El señor JARPA.- No mucho, señor Presidente. Porque, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la iniciativa, la maquinaria se va a adquirir para tres Regiones, muy bien representadas en este Senado. ¿Pero podría ser usada por otra Región? ¿O eso debe ser motivo de otra adquisición que no contempla el proyecto?

El señor SIEBERT.- La maquinaria está concebida para esas tres Regiones, señor Senador.

Puede haber cambios ¿así lo establece uno de los artículos? en la medida en que sea mal empleada, pero sólo para ser utilizada dentro de la misma Región por otra corporación creada al efecto. No puede ser trasladada fuera de ellas.

Por otro lado, las Regiones favorecidas con este proyecto, sin lugar a dudas, permitirán a la Dirección de Vialidad Nacional redistribuir parte de su maquinaria a favor de las no consideradas en él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Aprovechando la gentileza y el ofrecimiento del señor Senador informante, también quiero formularle algunas preguntas con relación al alcance del artículo transitorio, que, a mi juicio, podría tener a lo menos dos interpretaciones.

Dice la norma: "El sistema de asignación de maquinaria y de gestión de conservación de la red vial comunal que se define en esta ley, podrá extenderse al resto de las regiones del país."

Se han hecho preguntas en cuanto a las maquinarias que se adquirirán en virtud de la ley en proyecto. Pero, ¿es propósito del citado precepto que la Dirección de Vialidad pueda entregar sus máquinas ¿no las adquiridas? en comodato a corporaciones que se constituyan en otras Regiones? ¿Ése es el alcance de la norma? ¿O, simplemente, se trata de una declaración de principios? Porque, obviamente, la adquisición de maquinaria para un fin determinado requeriría nueva ley. En cambio, con ese alcance la Dirección de Vialidad, si le fuera bien con el sistema, podría entregar sus propias

maquinarias en comodato a corporaciones creadas en Regiones distintas de la Octava, Novena y Décima.

Ésas son las interrogantes que formulo a Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, efectivamente, ése es el sentido, entre otros, del artículo transitorio. Y creo que ello será factible de acuerdo al resultado que se obtenga con este sistema.

El objetivo fundamental tenido en vista al considerar una disposición de ese carácter fue que en el futuro dicho sistema pudiera ampliarse a otras Regiones. Pero se autoriza a la Dirección de Vialidad para que destine a las más necesitadas parte de su propia maquinaria, y no la adquirida con los 9 millones de dólares que contempla el proyecto.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había solicitado antes el Senador señor Thayer, quien puede hacer uso de ella.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me referiré al mismo punto que mencionaba el Honorable señor Urenda.

Da la impresión de que el artículo transitorio deja una saludable amplitud para evitar que haya malversación. Es evidente que las maquinarias que se adquieran serán destinadas a esas tres Regiones. Pero es factible que en un momento determinado no todo sea utilizado y que exista la posibilidad de aprovechamiento en otras Regiones. Eso lo autoriza expresamente dicho precepto.

Yo lo entiendo así. Sin embargo, sería importante dejar constancia de que ése es el alcance de la norma, lo cual da mayor sentido nacional a la ley en proyecto, sin perjuicio de su objetivo específicamente regional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece claro que ése es el sentido de la disposición. Porque el proyecto no sólo autoriza la adquisición de maquinaria para ciertas Regiones, sino que, según lo expuesto por el Senador señor Siebert, crea entre la Dirección de Vialidad y los privados un sistema vinculado a la entrega de ella en comodato, con regulación mediante un convenio, lo que hoy día no se puede hacer porque no hay ley al respecto.

De modo que la iniciativa contempla dos aspectos distintos.

En segundo lugar, me parece que el artículo transitorio es muy importante, pues como dijo el Honorable señor Thayer, abre la posibilidad de asignar maquinaria a otras partes del territorio nacional.

El señor URENDA.- ¿Cualquier maquinaria, señor Presidente? Porque si será exclusivamente la que se adquirirá en virtud de este proyecto y que

se usará en las tres Regiones mencionadas, la posibilidad de que la utilicen otras Regiones será escasa.

Si se estableciera como principio que la Dirección de Vialidad podrá entregar en comodato sus maquinarias a corporaciones que cumplan con ciertos requisitos, creo que estaríamos dando un paso muy importante para el país en su conjunto, sin perjuicio de las muy buenas razones que puedan existir para iniciar este plan en la Octava, Novena y Décima Regiones.

El señor VALDÉS (Presidente).-- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sin duda, la posibilidad de analizar todas las disposiciones y fórmulas que nos permitan fortalecer económicamente a nuestras Regiones y desarrollar en ellas acciones tendientes a mejorar, entre otras cosas, los caminos, resulta muy atractiva. Por eso acepté participar en esta iniciativa. Y agradezco la invitación que me extendieron el Honorable señor Páez y otros señores Senadores. Empero, creo que es del caso tener presentes algunos aspectos relevantes.

De mi punto de vista, el proyecto difícilmente podría operar en los términos en que se halla concebido. Para que funcionara, sería necesario introducirle algunas modificaciones.

Entiendo que ahora estamos en la idea de legislar. ¿No es así? ¿O nos encontramos en la discusión particular?

El señor VALDÉS (Presidente).- Estamos en la idea de legislar, señor Senador, y no se han presentado indicaciones.

El señor RÍOS.- Pero imagino que el proyecto tendrá que volver a Comisión para formular las indicaciones del caso.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la medida en que se presenten, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Fijemos una fecha para ello, señor Presidente. Es usual que procedamos así.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa iba a poner en votación general la iniciativa.

Y como no ha sido objeto de indicaciones...

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sólo quiero señalar ciertos problemas de carácter constitucional, legal y práctico.

El inciso segundo del artículo 2o del proyecto dice: "Estas corporaciones" ¿o sea, las mencionadas en el inciso primero? "serán creadas especialmente para el efecto, con la participación de las entidades públicas y privadas ligadas al desarrollo económico de la Región,".

Debo hacer presente que hoy día no existen fórmulas legales fáciles para que las entidades públicas participen en corporaciones. Las municipalidades tampoco están autorizadas para ello; las corporaciones establecidas en la Ley Municipal se refieren básicamente a la cultura y la educación, y no a otros aspectos.

Es obvio y natural pensar que respecto de estas maquinarias, destinadas fundamentalmente a la conservación de caminos rurales, de riego y de tierra, los cuales requieren reparación y mantención permanentes, sobre todo en épocas de lluvia, el gobierno comunal debe asumir la primera responsabilidad. Y también es lógico pensar que, siendo el municipio el representante de la comunidad, de la base social del país, si se crean corporaciones con participación de entidades públicas, él debe estar en primer lugar, al lado de las juntas de vecinos y otros organismos que podrían asumir responsabilidades a ese respecto.

Por tal motivo, desde mi punto de vista, el inciso segundo, tal como se encuentra, no permite la creación de corporaciones, salvo que modifiquemos otros cuerpos legales o le demos una redacción distinta.

Pienso que puede existir apoyo general a la iniciativa, más aún si los señores Senadores presentes en la Sala estiman que al menos tres Regiones deben ser fortalecidas mediante la entrega de maquinaria destinada a la mantención de sus caminos, sobre todo si se consideran las experiencias vividas en los últimos días en la zona, donde se han producido inundaciones y problemas muy delicados en el área rural.

Insisto: en la forma como se encuentra concebido, el inciso segundo del artículo 2o no tendría aplicación, desde mi perspectiva.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, éste es un tema que discutimos en su oportunidad en la Comisión.

En el proyecto no aparece inserta la participación de las municipalidades, porque podrán hacerlo a través de un convenio con la corporación que se propone crear. Ésa sería su forma de participar.

El señor RÍOS.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PÁEZ.- Con todo gusto, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quiero reiterar al Senador señor Páez que el artículo 2o, inciso segundo, del proyecto establece: "Estas corporaciones serán creadas especialmente para el efecto, con la participación de las entidades públicas y privadas". Es decir, determina cómo deberán formarse los organismos que recibirán la maquinaria. Sin embargo, no recuerdo a

ninguna entidad pública que por ley esté facultada para participar en una corporación junto a entes privados. No tengo esa información. Y por eso creo que el punto debe ser analizado con mayor profundidad.

Sí tengo claro que las municipalidades podrían formar parte de una corporación para administrar la maquinaria de que trata el proyecto, porque son entidades públicas. Pero no están autorizadas para participar en ninguna corporación que no sea de tipo cultural.

Es la aclaración que quería hacer.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, tal como ya indiqué, las municipalidades podrían tomar parte en el sistema a través de un convenio suscrito con la corporación correspondiente. Y entiendo ¿desgraciadamente, no tengo a mano el antecedente legal respectivo¿ que también sería factible que participara la Dirección de Vialidad, que es un organismo público.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, junto con manifestar mi aprobación al proyecto, quiero hacer notar que, habiéndole entregado su patrocinio el Ejecutivo ¿ya tenemos claro que un informe negativo de la Comisión de Constitución en materia de patrocinio no es un documento considerado vigente, por razones que no es del caso explicar aquí¿, no existe razón alguna para que no puedan participar en corporaciones sin fines de lucro entidades públicas y privadas.

En mi opinión, hay muchas instituciones sin fines de lucro que persiguen objetivos vinculados al desarrollo (por ejemplo, de carácter social, regional, cultural) y que admiten la participación conjunta de organismos públicos y privados. Y en todo caso, si no las hubiera, no se hallan prohibidas por la Constitución.

Aquí, dicha participación sería autorizada y validada expresamente por la ley, la que, no tratándose de entidades lucrativas ¿o sea, de empresas¿, no requeriría quórum calificado para ser aprobada.

Por todo lo anterior, no veo ninguna dificultad para acoger la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, las Direcciones Regionales de Vialidad podrán celebrar convenios con las corporaciones a que se refiere el proyecto de ley, a la luz del decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica de dicha Secretaría de Estado, y del DFL N° 206, de 1960, que refundió y uniformó las leyes sobre construcción y conservación de caminos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Sólo haré un alcance muy breve, señor Presidente.

Mi Región, la Novena ¿también la Décima y la Octava, pero fundamentalmente la Novena¿, ha sido afectada por varias inundaciones que, aparte perjudicar y complicar la vida a un número muy importante de compatriotas, destruyeron 8 mil kilómetros de caminos, de un total de 12 mil, sin que exista la maquinaria adecuada para repararlos y reponer las carpetas con sus respectivos enripiados.

Tal como señala el informe ¿lo cito, no porque el Honorable señor Jarpa u otros señores Senadores también pretendan beneficiar a las Regiones que representan, lo cual es muy legítimo, sino porque a lo mejor en la Cámara de Diputados no se conocerá este antecedente¿, las tres Regiones mencionadas concentran 85 por ciento de la red vial del país y, pese a ello, sólo cuentan con la duodécima parte de la maquinaria indispensable para reparar los caminos. A eso se debe que el 50 por ciento de la red vial de Cautín es de tierra; entonces, a la primera lluvia quedan cortados los caminos, con los consiguientes efectos negativos para la educación, producción, salud, etcétera.

En consecuencia, considero necesario poner énfasis en la urgencia de aprobar el proyecto, porque permitirá resolver los graves problemas que se han generado y se siguen generando en la Octava y, muy principalmente, en la Novena y Décima Regiones.

Apelo a la buena voluntad de los señores Senadores para poder despachar la iniciativa con la máxima prontitud y resolver mediante ella las serias dificultades existentes en la zona sur del país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que Sus Señorías, tal como lo han expresado, tienen la mejor voluntad para aprobar el proyecto. Existen algunos puntos que quizás deberían ser más clarificados, pero la concepción de la iniciativa ha sido suficientemente aceptada.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, los antecedentes que tengo a la vista deben de estar equivocados, porque, según ellos, de los 80 mil kilómetros de caminos existentes en Chile, en las tres Regiones que se privilegian con el proyecto sólo hay 36 mil. De manera que no poseen el 85 por ciento de la red vial del país, como se indicó.

Es lo único que quiero dejar en claro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se trata de una corrección importante de cifras.

El señor LAVANDERO.- Me referí a la red comunal, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sólo haré una aclaración, y después formularé una solicitud, con el fin de ir avanzando en la discusión del proyecto, conforme a lo pedido por algunos señores Senadores.

La aclaración es la siguiente.

El Senador señor Páez afirmó que la Dirección de Vialidad se halla facultada para celebrar convenios con corporaciones y otras entidades. Estoy de acuerdo: puede hacerlo. Pero no puede formar parte de ellas.

El artículo 2º, inciso segundo, de la iniciativa en debate ¿reitero¿ obliga a que entidades públicas y privadas participen en la conformación de las corporaciones respectivas. Ésa es la duda que tengo. Y, a mi juicio, debería ser analizada con mayor profundidad, para llevar a buen término el proyecto que estamos tratando.

De partida, no quisiera que las municipalidades quedaran imposibilitadas de formar parte de corporaciones cuya finalidad será la mantención de los caminos. Me parece lógico que ellas participen.

Es muy importante aprobar la iniciativa ¿la voy a votar favorablemente¿, pero dando un plazo prudente para que la Comisión técnica efectúe el estudio respectivo e introduzca las modificaciones del caso, a fin de que el proyecto sea operativo y no se vea entrabado por lo que dispone el inciso segundo de su artículo 2o.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, tras escuchar con mucha atención a mis distinguidos colegas, quisiera llegar a lo medular del proyecto.

Se ponen a disposición de tres Regiones del país 9 millones de dólares para adquirir maquinaria que ayude a superar la contingencia que viven por condiciones climáticas adversas, debido a las cuales se ha pedido que algunas de sus comunas sean declaradas zonas de catástrofe. De manera que, a mi juicio, lo único que aquí procede es aprobar a la brevedad la iniciativa, con el fin de ir en auxilio de las municipalidades correspondientes.

Pienso que una vez realizada la evaluación se verá que los daños más graves fueron causados a la red vial de las Regiones Octava, Novena y Décima, y que, seguramente, los deterioros que sufrieron sus caminos, alcantarillas y puentes son mayores que los ocasionados a su producción.

Resulta vital para los sectores rurales del país que los productos del campo lleguen hasta los centros agroindustriales, por cuanto representan el medio de vida de al menos la mitad de nuestras poblaciones regionales. Y para lograrlo es indispensable contar con caminos en buen estado.

Como consta a mis Honorables colegas, incluido el señor Presidente, las municipalidades ya agotaron los recursos previstos para este año. Por tanto, ahora necesitan del auxilio público.

Días atrás comentábamos con el señor Ministro de Planificación, aquí presente, que lo más difícil iba a ser recuperar la red vial.

El proyecto permite la adquisición de maquinaria adecuada para iniciar, en un plazo prudencial, la reparación de los caminos. En consecuencia, solicito aprobarlo en general por unanimidad, pues aún tenemos tiempo para introducirle las rectificaciones necesarias. Pero hay que hacerlo con rapidez, porque la realidad la vamos a empezar a vivir en breve, cuando, afortunadamente, termine el invierno y se inicie la primavera. Ahí vamos a apreciar el trágico saldo en nuestro sistema vial, que es vida para el sur de Chile.

Por lo tanto, señor Presidente, mi sugerencia consiste en aprobar en general la iniciativa y dar un lapso suficiente para ver qué enmiendas habría que introducir con el fin de mejorarla y ponerla más al alcance de corporaciones, particulares, municipalidades, sector público, etcétera. Pero el objetivo es que ella rinda sus frutos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, considerando que no se ha manifestado oposición a la idea de legislar, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Hasta el momento no ha llegado a la Mesa ninguna indicación. Sin embargo, el Senador señor Ríos solicitó mayor estudio de algunos puntos. ¿O Su Señoría está dispuesto a aprobar la iniciativa en particular ahora?

El señor RÍOS.- Señor Presidente, tengo la más absoluta certeza de que el proyecto no es operable con la actual redacción del inciso segundo del artículo 2o.

Por tal motivo, ruego a la Mesa y a la Sala que comprendan la situación. En la Comisión de Gobierno hemos estudiado mucho todos los temas relativos a la administración del país, y creo que estamos muy al día en esa materia. Si ahora tenemos dudas, debemos despejarlas. Porque, para hacer operable el proyecto, con toda seguridad habrá que modificar la norma mencionada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, me parece de toda justicia escuchar a los señores Senadores que no han participado en el estudio de la iniciativa y darles la posibilidad de enriquecerla con sus ideas y de corregir los aspectos que pudieran impedir su operatividad.

Por eso, propongo dar un plazo para presentar indicaciones hasta el martes 3 de agosto próximo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Sala, se recibirán indicaciones hasta la fecha recién indicada.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, al parecer la Mesa no quiso darme la palabra antes de aprobar en general el proyecto; por cierto, yo no me iba a oponer, porque entiendo el espíritu que lo anima. No obstante, si bien el procedimiento es correcto desde el punto de vista constitucional, resulta particularmente irritante la manera como se están asignando recursos públicos. A mi juicio, no existen fundamentos que justifiquen otorgarlos sólo a las Regiones que cita la iniciativa.

No me cabe duda de que determinadas situaciones de emergencia requieren un tratamiento especial. Pero la misma razón invocada en este caso podría servir para la Séptima Región sur ¿tal como expresó el Senador señor Jarpa¿, pues las provincias de Linares y Cauquenes también sufren en los inviernos el corte de caminos y la inexistencia, insuficiencia o pésima distribución de la maquinaria adecuada para repararlos.

En consecuencia, entendiendo la motivación que inspira a los señores Senadores en función de su interés regional, me parece que el procedimiento usado en este proyecto para la asignación de recursos públicos es altamente censurable y discutible.

En todo caso, lo que quiero consultar dice relación al alcance del artículo transitorio, que establece que el sistema de asignación de maquinaria podrá extenderse al resto de las Regiones del país. ¿Significa esto que deberá dictarse una ley especial que les otorgue recursos ¿ojalá en una cantidad de millones de dólares similar a la que fija el proyecto¿ para que adquieran maquinaria y que ésta podrá utilizarse exclusivamente en ellas?

Es un punto que me gustaría que fuera aclarado.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hubo una consulta sobre ese tema, que dio origen a una larga discusión y que, finalmente, quedó aclarada.

El proyecto fue aprobado en general y se fijó plazo hasta el 3 de agosto próximo para presentar indicaciones, las que serán estudiadas por la Comisión. Luego, la iniciativa volverá a la Sala para su estudio en particular. Por lo tanto, no corresponde discutir los detalles de materias específicas que ya fueron analizadas latamente durante esta sesión.

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la verdad es que en todas las Regiones del país hay dificultades viales y de estructura de obras públicas. Pero en unas los problemas han sido tradicionalmente mayores, originados por hechos históricos, que significaron crecimiento desigual; por razones climáticas; por el mayor costo por kilómetro de camino construido, o porque los Ministros de Obras Públicas habitualmente se han sentido tentados a invertir más en las proximidades de Santiago y de la zona central, en donde la naturaleza del terreno, la facilidad de acceso a los materiales, la extensión de la temporada que puede dedicarse a la conservación vial y el menor daño que sufre la infraestructura caminera en invierno, permiten que la Secretaría de Estado correspondiente aparezca como mucho más eficiente porque pavimenta una mayor cantidad de kilómetros.

En las Regiones Octava, Novena y Décima, la situación es absolutamente distinta y se ve agravada por un hecho social que no puede desconocerse. La Novena Región, por ejemplo, tiene 12 mil 700 kilómetros de caminos secundarios que necesitan estar en condiciones de ser usados el mayor tiempo posible. ¿Por qué? Porque en ella hay cerca de 70 mil propietarios agrícolas, lo que es muy distinto de tener la misma cantidad de propietarios urbanos: aquéllos, para salir de sus terrenos requieren de vías de comunicación expeditas, que deben ser atendidas con más equipos debido a que, por las inclemencias de la naturaleza, como las inundaciones ocurridas recientemente, los deterioros son mayores.

A instancias del Honorable señor Páez, nos juntamos los Senadores representantes de las Regiones aludidas para analizar el tema y, luego, se lo planteamos al Presidente de la República, quien, previa consulta con las autoridades de Vialidad, constató que zonalmente había un problema. Porque todo el país no es igual. En esas Regiones existe una mayor deficiencia de los equipos en uso. Y por ese motivo se presentó el proyecto. Pensamos en un tipo de corporaciones...

El señor PAPI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.- ...en que participen las municipalidades, las juntas de vecinos, las asociaciones de agricultores, de turismo, etcétera. La idea es unir la acción del Estado, que invertirá recursos para adquirir las maquinarias, con la eficiencia con que una corporación privada satisfará esta necesidad tan apremiante de la zona, lo que, sin duda, traerá como consecuencia un efecto multiplicador de esa acción del Estado, que hará posible resolver un problema esencial en nuestras Regiones.

El señor Papi me ha pedido una interrupción. Se la doy con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ya fue aprobada la idea de legislar, de manera que no puede continuar el debate general.

El señor PAPI.- Señor Presidente, el Senador señor Diez me ha dado una interrupción, ¿puedo hacer uso de ella?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, Su Señoría. Pero antes, quiero hacer presente que quedan tres proyectos en tabla y uno de ellos está con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

Tendremos ocasión de volver a intervenir sobre la iniciativa en la Comisión y después en la Sala durante su discusión particular.

El señor LAVANDERO.- A menos que el Senador señor Papi desee votarla en particular ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quiero precisar el alcance de lo que señalé.

Me parece grave que por esta vía estemos llegando a una práctica que fue nefasta en el pasado, cuando se presentaban proyectos con finalidades muy precisas ¿y estoy haciendo abstracción de las buenas razones que, en este caso específico, puedan justificar la destinación de recursos públicos a través de este sistema; no discuto eso¿ mediante los cuales determinados Parlamentarios acordaban asignar fondos a la construcción de un puente o para beneficiar a cierta localidad o provincia, pero, desgraciadamente,...

El señor DIEZ.- ¡Aquí se trata de un acto de administración del Presidente de la República!

El señor PAPI.- Y estoy profundamente en desacuerdo con el Gobierno, porque estimo que se está cometiendo un error. Por esta vía volveremos a incurrir en las prácticas del pasado, que fueron dañinas.

El Ministerio de Obras Públicas pudo perfectamente adquirir maquinarias y asignarlas circunstancialmente a las Regiones que las necesitaran. Pero no se puede legislar de esta manera, porque ello significa reiterar errores del pasado. Me parece que el Gobierno comete una equivocación al dar su patrocinio a un proyecto que asigna recursos fiscales a través de esta modalidad, existiendo otra forma de conseguir lo mismo.

Además, desde el punto de vista político, esta iniciativa constituye una discriminación que resultará incomprensible a otras Regiones que podrían tener tantos o mejores argumentos para impetrar beneficios de esta naturaleza.

Esta práctica o modalidad la considero riesgosa e inconveniente.

Gracias, Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente,...

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, indudablemente todos estamos de acuerdo en que debe acudirse en ayuda de esas tres Regiones con los recursos y los equipos necesarios, a fin de resolver la situación que las aqueja. Sin embargo, esta idea debió concretarse en el artículo transitorio. Es decir, en el articulado permanente debió autorizarse la creación de esas corporaciones en todas las Regiones de Chile, sin perjuicio de destinar, en una norma transitoria, los recursos necesarios para las tres Regiones más afectadas por los últimos temporales.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron tratar a continuación el proyecto de ley que concede amnistía a infractores de las normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas y, posteriormente, el relativo a las personas con discapacidad.

En vista de que el señor Ministro de Planificación y Cooperación ha esperado pacientemente durante largo tiempo, podríamos ocuparnos de inmediato, si hubiera acuerdo unánime de la Sala, de la iniciativa referente a los discapacitados.

El señor LETELIER.- El acuerdo de los Comités es para tratar primero el proyecto de amnistía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, no existe consenso para alterar lo resuelto por los Comités.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, hay dos iniciativas atinentes al sector salud cuyo despacho es urgente. La primera faculta al Presidente de la República para rectificar ciertos errores mecanográficos en varios decretos con fuerza de ley, cuya urgencia, justificadamente, fue calificada de "Discusión Inmediata". Como estaba participando en la Comisión de Salud, no pude intervenir en el debate anterior.

Ocurre, señor Presidente, que el río Cachapoal ha hecho cosas tan tremendas como el Toltén, el Cautín y otros. Graneros se ha inundado ocho veces en 25 años; y Coltauco, Doñihue, Rancagua, Machalí, etcétera, más de diez veces. Creo que el resto de las Regiones tiene los mismos derechos, y el señor Presidente recordará que, a raíz del aluvión que afectó a Santiago, expliqué in extenso los daños provocados en la Sexta Región. Pero éste no es el asunto que nos preocupa.

El otro proyecto alude a la plena integración social de los discapacitados ¿el señor Ministro de Planificación y Cooperación ha concurrido expresamente para su discusión particular¿, que beneficia a más de un millón de chilenos que se encuentran en esa condición tan seria, quienes esperan hace un año que el Senado lo despache. Confío en que hoy se inicie su discusión

particular, aunque no la terminemos ¿se trata de una normativa de largo alcance¿, pues así habremos dado una señal positiva. Además, nos veremos obligados a incorporarlo en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión.

En consecuencia, solicito tratar inmediatamente las dos iniciativas a que me he referido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que la iniciativa con urgencia calificada de "Discusión Inmediata" debe tratarse hoy, porque, de lo contrario, la Mesa tendría que citar para mañana.

Parece que el proyecto que concede amnistía a infractores de las normas sobre reclutamiento podría esperar 15 días más...

El señor MC-INTYRE.- Es muy corto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, no tenemos otra alternativa que continuar con lo acordado por los Comités.

La Mesa propone ¿a lo mejor se considera exagerado¿ levantar la sesión a las 20 horas y citar para las 22 horas, hasta terminar la tabla.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, considero que hay materias que realmente son de fácil despacho, como la de "Discusión Inmediata" y la relativa a amnistía.

Podríamos tratar de aprobar hoy el proyecto atinente a los discapacitados, porque la verdad es que la Comisión de Salud hizo un gran esfuerzo para evacuar su informe en el curso de una semana. Si no entramos a discutir cada uno de sus artículos, sería posible despacharlo en esta sesión. Se trata de un compromiso asumido con los discapacitados del país, cuyo cumplimiento hemos postergado durante mucho tiempo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me alegra la proposición del Senador señor Larre.

Entonces, a las 19 se rinde el homenaje en memoria del señor Milenko Vilicic y, de común acuerdo...

El señor LAVANDERO.- Prorrogamos el Orden del Día.

El señor VALDÉS (Presidente).- ... podríamos prorrogar el Orden del Día.

La señora FELIÚ.- No hay acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay acuerdo la Mesa tendría que citar a las 22.

La señora FELIÚ.- Perfecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, el Senado queda citado para una sesión especial a las 22 de hoy, a fin de tratar el proyecto concerniente a los discapacitados.

Boletín N°1037-11

FACULTAD A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA MODIFICAR DIVERSOS DECRETOS CON FUERZA DE LEY, DE 1992, DEL MINISTERIO DE SALUD

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta al Presidente de la República para modificar los decretos con fuerza de ley NOS 2, 7, 8, 10, 19, 25, 26, 27 y 29, de 1992, del Ministerio de Salud.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

Informe de Comisión:

Salud, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tiene urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

La Comisión de Salud, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Feliú y señores Díaz y Ruiz-Esquide) propone aprobarlo en general y particular en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Consiste en un artículo único del siguiente tenor: "Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de 45 días contados desde la fecha de vigencia de esta ley, a través de un decreto con fuerza de ley dictado por intermedio del Ministerio de Salud, proceda a corregir los decretos con fuerza de ley NOS 2, 7, 8, 10, 19, 25, 26, 27 y 29, de 1992, del Ministerio de Salud, que aprobaron las plantas de personal de los Servicios de Salud Iquique, Valparaíso-San Antonio, Viña del Mar-Quillota, Libertador General Bernardo O'Higgins, Llanquihue-Chiloé-Palena, Metropolitano Norte, Metropolitano Occidente, Metropolitano Sur-Oriente y Subsecretaría de Salud, respectivamente.

"En el ejercicio de esta facultad el Presidente de la República sólo podrá corregir omisiones formales y errores de referencia, fechas, guarismos y palabras.

"Las rectificaciones que se realicen a través de este decreto con fuerza de ley no implicarán mayor gasto ni mejoramiento de escalafones y regirán desde el 1o de febrero de 1993."

El señor VALDÉS (Presidente).-En discusión general y particular.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MONTT (Ministro de Salud).- Señor Presidente, sólo deseo manifestar que agradecería la aprobación de la iniciativa, porque nos permitirá corregir numerosas situaciones inesperadas y porque favorecerá a los trabajadores al hacer posible el pago de las remuneraciones correspondientes antes de fin de mes.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tratándose sólo de modificaciones formales, si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en lo personal no tengo reparos al proyecto. Pienso que debemos acogerlo favorablemente. Pero deseo llamar la atención sobre el hecho de que todos los decretos con fuerza de ley estén fechados hace siete meses. Es decir, pese a todo el tiempo transcurrido, recién ahora debemos corregir los errores en un par de minutos.

El señor VALDÉS (Presidente).- No los estamos corrigiendo, señor Senador, sino dando la facultad para hacerlo.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal como se ha dicho, a través de la ley Nº 19.086 se dieron facultades extraordinarias al Presidente de la República para fijar nuevas plantas en algunos escalafones de los servicios de salud. En virtud de ellas, se dictaron numerosos decretos con fuerza de ley, los cuales, luego de la toma de razón correspondiente, fueron publicados en el Diario Oficial ¿casi todos¿ el 30 de enero del año en curso.

Ahora bien, al reexaminarse estos decretos con fuerza de ley en el momento de realizar los encasillamientos se detectaron algunos errores de carácter formal, que, no obstante, impiden ordenar tales encasillamientos. Ésa es la razón por la cual esos decretos deben ser modificados, y, como tienen el rango de ley, su enmienda debe disponerse o por una ley o a través de decretos con fuerza de ley, tal como se ha procedido en este caso.

Quisiera aclarar, señor Presidente, en cuanto a la observación de que el proyecto no cumplió con el trámite de Comisión de Hacienda, que ello resultaba innecesario por la declaración que se contiene en el inciso final del artículo único: "Las rectificaciones que se realicen a través de este decreto con fuerza de ley no implicarán mayor gasto ni mejoramiento de escalafones".

Para terminar, reitero que se trata simplemente de modificaciones de carácter formal que deberán introducirse en decretos con fuerza de ley ya publicados en el Diario Oficial.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

El señor MONTT (Ministro de Salud).- Agradezco al Senado el despacho de esta iniciativa.

Boletín N°886-07

AMNISTÍA A INFRACTORES DE NORMAS SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE FUERZAS ARMADAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley que concede amnistía a infractores de las normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Romero y Siebert).

En primer trámite, sesión 17a, en 15 de diciembre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 10a, en 13 de julio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo su origen en una moción de los Honorables señores Romero y Siebert y consta de dos artículos, que fueron aprobados por unanimidad en la Comisión, integrada por los Honorables señores Vodanovic, Fernández, Letelier y Pacheco.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, con motivo de la discusión del presente proyecto ¿leyes en este mismo sentido se dictaron los años 81, 85 y 88¿, que establece una amplia amnistía para las personas que incurrieron en infracciones penales al decreto ley N° 2.306, de 1978, sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, no puedo dejar de destacar su gran importancia jurídica y política, no sólo por su origen y el quórum que demanda su aprobación, sino también por su contenido y efectos en materias

vinculadas a las instituciones armadas específicamente en el tema de la amnistía y su aplicación a las Fuerzas Armadas.

Me han llamado poderosamente la atención la claridad y coherencia absoluta entre lo que es jurídicamente la amnistía y la forma como se regula en esta moción parlamentaria.

En efecto, los infractores a la ley mencionada deben hacer valer la amnistía en el Cantón de Reclutamiento correspondiente a su domicilio, tal como expresa el artículo 1o del proyecto. O sea, los funcionarios públicos que están a cargo de dichos Cantones aplicarán la amnistía sin más, haciendo realidad el "olvido" definitivo del delito cometido por el infractor, quedando liberados de la obligación de denunciar; los tribunales militares no recibirán las referidas denuncias, y, en consecuencia, no se instruirán los miles de procesos criminales que, de otra manera, deberían sustanciarse.

En suma, los delitos amnistiados desaparecen, dejan de existir y no deben denunciarse ni investigarse.

Éste ha sido el criterio con que históricamente se ha aplicado en este país la institución de la amnistía en todas aquellas circunstancias de nuestro devenir en que la paz y el bien común lo han exigido.

Tal ha sido también el criterio del actual Gobierno en relación al proyecto de ley de amnistía que ha presentado. En el mensaje presidencial N° 319-325, de fecha 4 de diciembre de 1992, a propósito de la amnistía a los infractores de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se señalaba como fundamento, entre otros argumentos, que "sería altamente inconveniente presentar denuncias a los Juzgados de Policía Local". Es decir, la amnistía supone borrar el delito, que desaparece, se olvida y, en consecuencia, no procede ni siquiera efectuar denuncia ni mucho menos sustanciar una causa criminal.

La amnistía consustancialmente es olvido. Si no hay olvido, no podemos hablar de amnistía. Por eso es que la fuerza de la razón impone, respecto de las leyes de amnistía, cualesquiera que ellas sean, una aplicación y efectos idénticos en uno u otro caso, No puede una misma institución jurídica producir efectos diversos según las circunstancias. La presente amnistía, como todas las otras, debe ser aplicada por los tribunales militares en su recto y leal sentido: el delito desaparece y no procede su investigación, porque el hecho punible en que consiste se ha olvidado definitivamente.

He dicho.

.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, siendo uno de los autores de la iniciativa, quiero dejar constancia de que en la Comisión fueron requeridos los pronunciamientos de la Dirección General de Movilización Nacional, del

Ministerio de Defensa y de todos los organismos vinculados a la materia, y, asimismo, de que fue aprobada por unanimidad, tal como, al parecer, ocurrirá en la Sala. En mi opinión, las dificultades que pretenden resolverse ¿ciertamente delicadas? ocurren sistemáticamente en el país, por lo menos, desde hace 50 ó 60 años.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general y particular, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 27 señores Senadores

El señor VALDÉS (Presidente).- Deseo hacer presente a los señores Senadores que se encuentran en tribuna las 8 finalistas del concurso "Miss 17", a quienes saludamos con todo nuestro afecto. Nos sentimos muy honrados con su presencia.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Quiero poner en conocimiento de la Mesa y de la Sala que, tras una conversación sostenida con la Honorable señora Feliú, ella ha accedido a retirar su oposición a tratar ahora el proyecto relativo a los discapacitados, con lo cual se haría innecesario citar para una sesión especial a las 10 de la noche. Lo hago presente en atención a la presencia del señor Ministro. Naturalmente, agradezco la actitud de la señora Senadora.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, solicito la autorización de la Sala para rendir de inmediato el homenaje en memoria del Diputado por Punta Arenas, señor Milenko Vilicic, recientemente fallecido.

Acordado.

Damos a su familia, presente en las tribunas, nuestras más sentidas condolencias.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DIPUTADO MILENKO VILICIC KARNINCIC

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace poco más de dos semanas, como tantas veces en los últimos diez años, el avión que nos conducía de la Capital aterrizaba suavemente en la escarchada losa del aeropuerto Presidente Ibáñez. Al igual que en

muchas oportunidades anteriores, cuando compartíamos responsabilidades en la Multigremial de Magallanes, o después, ya en nuestra calidad de Parlamentarios, viajaba junto a mi amigo Milenko Vilicic. Regresábamos a nuestra tierra luego de una pesada jornada. Milenko, esta vez, retornaba para quedarse para siempre en ese hermoso lugar que lo vio nacer y luchar y que en esta oportunidad, generoso, abría sus brazos para acoger al hijo predilecto que vuelve al descanso eterno en su seno maternal.

En las angustiosas horas de vuelo recordaba, como un sueño, aquellos lejanos años finales de la década del 50, cuando en mis largas singladuras por los tormentosos mares australes recalaba en los puertos petroleros y allí, junto a otros esforzados magallánicos, esperaba, con su pequeño camión, un joven descendiente de croatas que iniciaba una actividad con la que se identificaría plenamente.

Milenko no trabajó como funcionario de la empresa petrolera estatal, pero, al igual que muchos pequeños empresarios, hombres de empuje y de talento, contribuyó al desarrollo de la actividad petrolera en calidad de contratista, transportando equipos y materiales, sumando su esfuerzo a otros miles de chilenos, que, con reciedumbre, arrancaban a la gélida pampa austral la riqueza que Dios había colocado generoso bajo su duro suelo.

Milenko fue parte de la epopeya que su padre inició junto a hombres y mujeres llegados de distintas latitudes del planeta, quienes mezclaron su sudor, su sangre y sus lágrimas en la construcción de una comunidad humana, allí donde los descubridores encontraron desolación y sufrimiento.

El féretro recorría la ciudad y llegaba al Santuario de María Auxiliadora, inmediato al viejo Instituto Don Bosco, donde Milenko abriera su mente despierta al conocimiento y recibiera de parte de los salesianos la sólida formación cristiana que marcaría su vida y su obra. Recordaba, en ese momento, los interminables recorridos por los desolados caminos de la Patagonia y Tierra del Fuego, cuando, después de ser nominado candidato y Diputado de la Concertación, el trabajar unidos, fortaleció nuestra vieja amistad.

El camino al cementerio por calles cubiertas de nieve me traía a la memoria las romerías que realizábamos cada 27 de julio, cuando los dirigentes de la Multigremial de Magallanes concurríamos a recordar a los caídos en el asalto e incendio de la Federación Obrera, en 1920.

Junto a Milenko y a algunos escasos dirigentes sindicales, desde el inicio de los años 80 comenzamos a recorrer el camino hacia la democracia, levantando la llama de la libertad en esa misma tierra austral que viera nacer y propagarse por la pampa, en las primeras décadas del siglo XX, el grito de rebelión del sindicalismo naciente.

Algunos se preguntarán: ¿Qué hacía ese empresario del transporte y próspero ganadero unido a sindicalistas en una lucha que parecía sin destino frente al poder absoluto que dominaba al país? ¿Qué motivaba al valiente

camionero que había enfrentado a la Unidad Popular, y que hoy sumaba sus esfuerzos para reconquistar la democracia perdida?

La respuesta la dio el propio Milenko, cuando asumió el desafío de representar a su Región en el Parlamento. Mostró, entonces, una inquebrantable voluntad de servicio público, un gran amor a su tierra y a sus habitantes, una sólida vocación democrática y, sobre todo, su profunda fe religiosa, cualidades que lo llevaron a elegir el muchas veces incomprendido pero hermoso camino de la entrega generosa a los demás.

Milenko fue un hombre de ideales, de principios y de valores. Ello lo llevó a incorporarse a la Democracia Cristiana y abrazar con entusiasmo juvenil la gran causa de la redención de los pobres, inspirado en el humanismo cristiano.

Pero Milenko era también un hombre de acción. Su bienestar familiar lo labró con el duro trabajo y las múltiples privaciones en sus primeros años. Se ganó un lugar en el gremio del transporte, a nivel regional y nacional, y, como político, se conquistó el corazón y el afecto de todos los habitantes de Magallanes.

Su lucha como camionero contribuyó al establecimiento del "roll-on roll-off" entre Natales y Puerto Montt, acuñando la expresión de que ese transbordador era la continuación, hacia el austro, de la carretera Panamericana. Y, así como con plata de todos los chilenos se pavimentan miles de kilómetros de caminos para que circulen pasajeros y cargas por el país, así también el transbordador permite unir el extremo austral con el Chile continental.

Esa misma visión lo llevo a levantar como bandera de lucha, más que como enseña electoral, la construcción del nuevo puerto para Punta Arenas. Lo veía como la puerta natural hacia la Antártica, como punto de encuentro de los dos océanos más grandes y como refugio obligado de las grandes flotas pesqueras que operan en las aguas australes y subantárticas.

Quería seguir luchando hasta convertir sus sueños en realidad, y se aprestaba a ganar la nominación como candidato, esta vez demócratacristiano, para continuar representando a Magallanes en la Cámara de Diputados. Seguramente lo habría conseguido, porque se había captado el afecto de la militancia partidaria, que ya en 1989 lo acogió como a uno de los suyos. Dios quiso llevárselo temprano a su presencia y dejarnos un gran vacío.

Estaba tan obsesionado con su responsabilidad política, que no percibió el mal que llevaba en sus entrañas hasta que fue demasiado tarde.

Sin embargo, tu memoria, Milenko, permanecerá fuertemente arraigada en la mente y en el corazón de los magallánicos, como el coirón que resiste la violencia del panteonero y se aferra a la helada tierra patagónica.

Que ese viento rebelde, que hace inclinarse al recio roble, lleve tu nombre por los confines del austro patagónico y renueve la esperanza que un día pusieron en ti miles de magallánicos que te eligieron su representante.

Así tu nombre será símbolo viviente en cada joven que pise la nieve de nuestras calles y campos, en cada hombre o mujer que con su esfuerzo hacen patria allí, donde América se sumerge en el frío Mar de Drake. Porque con tesón y coraje supiste abrirte un camino en la vida, y porque con tu muerte permites que la semilla, al volver a la tierra, renazca en miles de jóvenes que seguirán tu ejemplo generoso.

En nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, agradecemos a la familia de Milenko Vilicic por habernos permitido compartir su vida y su obra. Les pedimos que esa fe que nos une les dé resignación para soportar la difícil ausencia, y queremos rogar al Señor, que todo lo puede, que nos conceda las fuerzas suficientes a fin de hacer realidad ese sueño por el que tanto luchó hasta entregar su vida.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, Honorables colegas, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío, adhiero al homenaje que el Senado rinde a quien fuera Diputado por Magallanes, don Milenko Vilicic Karnincic, el que se ha unido a aquellos otros cuatro Parlamentarios que nos han dejado en este período.

Se han destacado ya sus múltiples virtudes. Sin embargo, quiero señalar hoy algunas características que, a mi juicio, dan a su vida y a su acción un sello muy especial. Ante todo, su sentido de lealtad a la Región en que nació, donde trabajó durante toda su existencia y a la cual sirvió hasta su muerte. Allí, en su tierra, él labró su porvenir y formó su hogar. Y, por ello, todos sus afanes estuvieron encaminados a luchar por esa zona, sin pensar, como tantos, que el destino sólo puede deparar éxito si se llega a la gran Capital. Por tal motivo, él constituye un símbolo de lo que es el hombre de las regiones. Al mismo tiempo, es un símbolo de aquellas familias que llegaron de la vieja Europa, a comienzos de siglo, a buscar en nuestro país la manera de continuar sus vidas, las que realmente forjaron esa parte de nuestro territorio tan trascendental para Chile, a la cual no siempre le damos la atención que merece.

También caracterizó a Milenko el ser un hombre de trabajo; un hombre que con su esfuerzo logró una situación de bienestar, y que, una vez obtenida, no se dedicó únicamente al goce legítimo de aquello que había conquistado. Su vocación de servicio público lo llevó primero a ser dirigente de los gremios en que participaba, y después al Parlamento, en representación de su zona, para seguir aquí, en Valparaíso, en la Cámara de Diputados, preocupado, no

sólo del interés nacional, sino que preferentemente de su Región, aportando la visión de un hombre esforzado, límpido, de principios.

Creo que la labor que él realizó durante toda su vida de alguna manera se vio reflejada en Magallanes y Punta Arenas, cuando sus restos regresaron para el descanso eterno. Porque, según hemos podido constatar, en raras ocasiones ha existido mayor expresión colectiva de dolor, y pocas veces tantos quisieron dar su despedida a quien sentían uno de ellos y a quien les había servido bien.

En esta tarde, rindo homenaje muy sentido al ex Diputado Milenko Vilicic, y hago llegar a su esposa e hijos mis más profundas condolencias, confiando en que ellos han de encontrar consuelo en la convicción de que su marido y padre fue un hombre bueno, que sirvió a su patria y a su Región,

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, tuve la suerte de ser amigo de Milenko Vilicic, y lo fuimos porque los dos abrazamos la noble profesión de camionero y recorrimos juntos las carreteras de nuestro país.

A Milenko, como Presidente de los camioneros magallánicos, y el Senador que habla, en igual cargo en la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, trabajando mancomunadamente, nos correspondió crear y organizar la actual estructura del gremio en la zona austral del país.

Lo conocí junto a su familia, y también en las asambleas de nuestro sector, en 1973, destacándose por su valentía, su decisión, su honradez y transparencia.

Desafortunadamente, no pude estar a su lado en los últimos días de su existencia, por encontrarme en mi Región. Sin embargo, quiero esta tarde rendirle el homenaje que se merece y le corresponde como camionero, no como Parlamentario. Porque la figura y la persona de Milenko Vilicic estarán permanentemente en cada una de nuestras reuniones, por haber sido un hombre que nos dio siempre la fortaleza y tranquilidad necesarias en los momentos en que el gremio lo requirió.

A su familia, que se encuentra presente ¿en especial a sus hijos, a quienes conozco¿, sólo puedo decirles que él nos deja, a los hombres del rodado de Chile, un profundo e imperecedero recuerdo. Porque Milenko fue, para nosotros, el gran compañero, el gran dirigente, el gran hombre.

En las últimas conversaciones que sostuve con él, me señalaba la felicidad que experimentaba con sus nietos, y me contaba cuánto apreciaba la piel del puma que él había cazado por habérsela regalado precisamente a ellos.

Quiero sumarme al homenaje que esta tarde se rinde al gran amigo que nos ha dejado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, creo que el reconocimiento tributado por el Honorable señor Lagos no sólo representa su opinión personal, sino también la de todos los Senadores de Renovación Nacional. Y adherimos al homenaje por las condiciones humanas del Diputado Milenko Vilicic. Es altamente positivo que, aun cuando podamos tener diferencias de carácter ideológico, reconozcamos los valores morales y humanos, que son los que verdaderamente realzan a una persona.

Y en tal sentido constituye deber ineludible de nuestra bancada unirnos a este merecido homenaje, haciendo llegar a su familia nuestras condolencias, respeto y dolor.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martin.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, los Senadores institucionales adherimos con sincera emoción al homenaje que se tributa al Diputado recientemente fallecido, señor Milenko Vilicic.

Conocida es su trayectoria en el camino del éxito, tanto en sus múltiples actividades particulares, de servicio a la comunidad, como en su participación en el quehacer político. En todas ellas queda la personalidad definida y diáfana de una vida entregada al trabajo honorable, de dedicación a sus semejantes y de participación en el Congreso Nacional en favor del progreso del país.

Los Senadores institucionales, al sumarse a este homenaje, hacen llegar a su familia su sentido pesar, pidiendo al Señor que le dé cristiana resignación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, me tocó conocer a Milenko Vilicic en su ciudad, la que tenía su propia impronta. Era una amalgama.

Decir Milenko Vilicic es tener un entorno total. Es tener la mayor belleza de los cielos del mundo. Creo muy importante reconocerlo. Porque Milenko poseía todas las características de esa tierra que, por su gran aislamiento, forja hombres y mujeres mucho más fuertes que los del resto del país y les hace mirar la adversidad con el corazón siempre enhiesto. Y él era exactamente como esa ciudad: limpio. Por eso, le cabe el calificativo de "hombre bueno".

Quienes vivimos en esa ciudad y pertenecemos a ella nos sentimos como una sola familia. Y aunque hace mucho tiempo que dejé a Punta Arenas, persisten muy fuertes mis vínculos con ella y, también, con Milenko.

Por eso, en forma muy emocionada, me uno a este homenaje y expreso mis más sentidas condolencias a su familia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, en nombre del Comité Radical-Socialdemócrata, adherimos al justo y merecido homenaje rendido en memoria del Diputado Milenko Vilicic y, al mismo tiempo, hacemos llegar a su familia nuestra sinceras condolencias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los familiares del Diputado don Milenko Vilicic han oído las expresiones de pesar de todos los sectores del Senado.

Ha terminado el homenaje.

Corresponde continuar el Orden del Día.

Boletín N°752-11

PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre plena integración social de las personas con discapacidad, con segundo informe de la Comisión de Salud.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Hacienda, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.

Salud (segundo), sesión 12a, en 20 de julio de 1992.

Discusión:

Sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo origen en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, y su urgencia fue calificada de "Simple".

La Comisión deja constancia de que, en conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política, se solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, la que dio su opinión favorable al proyecto. También hace presente que los artículos 48, 49, 52, 57, 62 y 63, por recaer en materias propias de ley orgánica constitucional, deben ser aprobados, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental, con el quórum constitucional de las cuatro séptimas partes de los señores Senadores en ejercicio, y que el artículo 19, por incidir en la materia de que trata el inciso

sexto del número 12 del artículo 19 de la Constitución, requiere, para su aprobación, de quórum calificado, o sea, del pronunciamiento de 24 señores Senadores.

En seguida, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, la Comisión detalla, primero, los artículos que deben darse por aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones, y que son los siguientes: 4o, 16, 17, 35, 38, 43, 49, que pasó a ser 48; y el 51, que pasó a ser 50. De éstos, al parecer, en conformidad a lo señalado en la página 2 del informe, habría que votar, por ser de rango orgánico constitucional, el artículo 49, que pasó a ser 48.

--En conformidad al artículo 124 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 4o, 16, 17, 35, 38, 43y 51, que pasa a ser 50, por no haber sido objeto de indicaciones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, consigna los artículos modificados como consecuencia de indicaciones aprobadas, las indicaciones aprobadas y las que lo fueron con enmiendas. Todas estas materias deben ser tratadas y votadas por la Sala y, en algunos casos, con los quórum ya señalados.

En la página 5 del informe aparecen las indicaciones rechazadas, las que pueden ser renovadas con las firmas de 10 señores Senadores. Hasta el momento no han llegado indicaciones renovadas a la Mesa.

Por último, la Comisión deja constancia de las indicaciones retiradas y de las que fueron declaradas inadmisibles, las que, obviamente, no son consideradas, y, en definitiva, propone diversas modificaciones, que figuran entre las páginas 131 y 149 del segundo informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión particular la iniciativa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera enmienda consiste en agregar el siguiente inciso segundo, nuevo, al artículo 3o: "El Estado ejecutará programas destinados a las personas discapacitadas, de acuerdo a las características particulares de sus carencias. Para ello, cada programa se diseñará considerando las discapacidades específicas que pretende suplir y determinará los requisitos que deberán cumplir las personas que a ellos postulen, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante."

Se deja constancia de que la disposición fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la enmienda propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobada.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión recomienda sustituir, en el inciso tercero del artículo 6o, la expresión "a petición del afectado o de las personas y en los casos que el reglamento señale", por la siguiente: "a petición del afectado, de las personas que lo representen o de las que el reglamento señale."

Esta modificación fue aprobada también por unanimidad en la Comisión.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Comisión de Salud propone reemplazar el artículo 7º por el siguiente: "El requirente señalará en la solicitud respectiva, el o los impedimentos que haga valer para justificar el reconocimiento que impetra. Acompañará, además, los antecedentes médicos que se le soliciten y que estén en su poder o, en su defecto, señalará el lugar donde éstos estuvieren.", enmienda aprobada por la unanimidad de la Comisión.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Salud sugiere tres modificaciones al artículo 9o. La primera consiste en sustituir la expresión "archivo de la solicitud respectiva" por "suspensión de la tramitación de la solicitud respectiva".

La enmienda fue acogida por unanimidad en la Comisión.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La segunda reemplaza la expresión "un año" por "seis meses", y también fue aprobada por unanimidad.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por último, la Comisión recomienda intercalar la palabra "injustificada" a continuación del vocablo "conurrencia", con lo cual esta parte del artículo 9o quedaría en la siguiente forma: "La no concurrencia injustificada a las reevaluaciones fijadas en el informe a que se refiere el artículo 6o, o el incumplimiento reiterado e injustificado del proceso de rehabilitación conducente a la plena recuperación del afectado, hará caducar, de pleno derecho, el reconocimiento de la discapacidad."

Tal modificación fue aprobada por unanimidad.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 10, la Comisión, por unanimidad, sugiere suprimir la expresión "a evaluar". Corresponde a la indicación número 27.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARPA.- Señor Presidente, ¿por qué no damos por aprobado de inmediato todo lo resuelto por unanimidad en la Comisión?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debemos ir en el orden correspondiente; pero, en todo caso, se podría omitir el debate, aprobando automáticamente cuando la norma hubiera sido acordada por unanimidad en la Comisión.

El señor NAVARRETE.- Salvo que un señor Senador desee formular alguna observación sobre un artículo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Secretario de la Comisión de Educación informa a la Mesa que en todas las modificaciones hubo unanimidad. En consecuencia, si así lo estima la Sala, se podrían dar por aprobadas, sin leerlas; y lo único que restaría es resolver las normas orgánicas constitucionales que requieren quórum de 26 señores Senadores, con excepción del artículo 19, que necesita uno de 24.

El señor LARRE.- ¡Estamos de acuerdo, señor Presidente!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por lo tanto, ¿habría acuerdo en la Sala para dar por aprobadas todas aquellas proposiciones que fueron resueltas por unanimidad en la Comisión, salvo las que requieren quórum especial?

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión aprobó por unanimidad el siguiente artículo 19, que figura en la página 135 del segundo informe: "El Consejo Nacional de Televisión dictará las normas para que, el sistema nacional de televisión, ponga en aplicación mecanismos de comunicación audiovisual que proporcionen información a la población con discapacidad auditiva en los informativos."

Por tratarse de una norma de quórum calificado, requiere el voto de 24 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, este artículo fue bastante discutido. Inicialmente se obligaba a todos los canales de televisión, sin excepción, a informar, a través de un traductor o de mensajes, al sector con discapacidad auditiva, el cual oscila entre las 120 mil y 140 mil personas.

Por desgracia, no encontramos un ánimo adecuado de parte de los canales de televisión, por lo cual nos vimos obligados a consignar una norma un tanto ambigua, pues deja abierta la posibilidad de dictar normas al Consejo Nacional de Televisión.

Deseo expresar al respecto una opinión absolutamente personal, que seguramente es compartida por más de algún señor Senador: la legislación en estudio pretende integrar totalmente a la sociedad chilena al enorme sector de discapacitados, que puede alcanzar una cifra cercana al millón de personas. Una de las formas de hacerlo es mediante la comunicación, la información y la cultura. Se nos explicó que ellos tienen medios diferentes a la televisión para integrarse y comunicarse, como las radios ¿obviamente no en el caso de los sordos¿y los diarios. Respecto de los periódicos, hay grupos de escasos recursos que carecen de disponibilidad económica para adquirirlos. Pero la televisión nacional y la privada llegan prácticamente a todo el territorio.

Si bien este artículo fue aprobado por unanimidad, quiero dejar constancia de una expresa petición, en el sentido de que tanto el Canal Nacional de Televisión como los privados solidaricen con el importante grupo de sordomudos chilenos, y también aquéllos efectúen su aporte.

Sería un signo muy elocuente de parte de la televisión el permitir que tales discapacitados ¿a los cuales se suma la pobreza¿ también se integren.

Como deseamos enviar señales de solidaridad para con los discapacitados, creemos que en dicho afán no puede quedar marginada la televisión.

Debemos recordar que el Senado tuvo un gesto muy generoso con Televisión Nacional cuando hace algún tiempo autorizó un aporte, si mal no recuerdo, de 10 millones de dólares para solucionar las diversas dificultades que enfrentaba. De modo que en correspondencia pedimos ahora esta expresión de solidaridad, no para nosotros, sino para los discapacitados.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, encuentro sumamente atendibles ¿y los comparto íntegramente¿ los planteamientos de solidaridad expuestos por el Honorable señor Díaz; sin embargo, tengo dudas sobre la constitucionalidad de la norma.

En verdad estas señales deben ser establecidas por la autoridad a través de la ley; pero, a su vez, deben indemnizarse o pagarse los valores correspondientes a las entidades que incurran en mayores costos con motivo de transmisiones mediante signos o formas distintas a las usuales.

Como se ha recordado, efectivamente, en su oportunidad, discutimos un aporte extraordinario para Televisión Nacional. Pero no todos estuvimos de acuerdo. En definitiva, se resolvió en forma mayoritaria. Sin embargo, dentro de las normas aprobadas se estableció que esa empresa debería solventar sus propias necesidades o autofinanciarse.

Pues bien, las señales de solidaridad solicitadas implican realmente un costo para las empresas que están en el sector público ¿como Televisión Nacional¿ o en el privado. Pero lo cierto es que dentro de los estatutos del canal estatal ¿aprobados junto con el aporte extraordinario del cual se ha hablado¿ lo obligan a autofinanciarse, lo que resultaría incompatible con este tipo de exigencias.

Por las razones expuestas, junto con rechazar el artículo 19, planteo mis dudas sobre su constitucionalidad, porque es imperativo en cuanto a la obligación de efectuar transmisiones para personas con discapacidad auditiva.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, cuando tuvimos algunas dudas, el Honorable señor Larre ¿en una actitud muy rápida y eficaz¿ nos contactó con representantes de la televisión privada; y prontamente llegó una persona, en una muestra de muy buena voluntad. Con lo informado por ella, llegamos a las siguientes conclusiones: que los costos involucrados son bajos, que en todo el mundo se hace este tipo de transmisiones, y que, en definitiva, las pagan los televidentes. Y a título personal podría agregar que aparece como absolutamente discriminatorio que a los partidos políticos se les permita efectuar propaganda absolutamente gratuita para ellos y que respecto de los discapacitados ¿que suman un millón de personas¿ no exista la misma voluntad, lo cual es mal visto por el resto de la ciudadanía.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Lo expuesto por el Honorable señor Díaz abrevia mi intervención. Efectivamente el costo es mínimo. Declaro con franqueza que lamento la posición de los canales de televisión. Aquí se ha citado el caso de Televisión Nacional, al cual ¿con el aporte de todos los chilenos¿ se le regalaron 12 millones de dólares. También discrepé de esa medida en su oportunidad, pues prefería, dado que se trata de una empresa que genera recursos pero no utilidades, hacerle un préstamo blando a largo plazo.

Por desgracia, lo propuesto primitivamente sobre el particular se suprimió, pues en el primer informe figuraba un inciso segundo que hacía absolutamente factible el sistema, al establecer que, en el resumen de los noticieros, se incluyera información destinada a los discapacitados.

Aun cuando concurriré a aprobar esta normativa sustitutiva, deploro que no se haya fijado un plazo para que el Consejo Nacional de Televisión cumpla con esta obligación.

Finalmente, señor Presidente, quiero rendir un homenaje al Canal 11 de Televisión de la Universidad de Chile ¿tal vez el que tenga una de las

situaciones económicas más aflictivas¿, pues, comprendiendo la necesidad de integrar a los discapacitados a la vida nacional, incluye en el resumen de sus informativos una sección destinada a tales personas.

El señor LARRE.- Señor Presidente, a mi juicio, el artículo 19 es lo suficientemente amplio como para que el Consejo Nacional de Televisión logre alguna fórmula que satisfaga la inquietud de todos los sectores. En el acuerdo adoptado por la Comisión, estuvieron representados oficialmente los canales de televisión existentes, tanto públicos como particulares. Y, de común acuerdo, convinimos en aprobar en los términos propuestos tal artículo, por cuanto estábamos dando mucha amplitud a la forma como pudiera actuar tanto el Consejo como los canales de televisión.

Ahora, frente a lo planteado por el Honorable señor Papi, declaro que no estuvo ajeno a nuestra decisión el fijar plazos. Tan así es que el artículo 1o transitorio establece lo siguiente: "El Consejo Nacional de Televisión pondrá en aplicación las normas a que se refiere el artículo 19, dentro del plazo de 180 días, contado desde la publicación de esta ley". De manera que hay plazos definidos y existe consentimiento de los canales. Y pienso que el Consejo Nacional de Televisión va a tratar de satisfacer a todos los sectores, en especial a este numeroso grupo de discapacitados auditivamente favorecidos con la norma en debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no me merece dudas el artículo en cuanto el Consejo Nacional de Televisión deberá adoptar las medidas respectivas dentro de sus facultades. Por consiguiente, si tal organismo se excede en ellas, será el momento de reclamar; pero aquí no tenemos nada de qué dudar al respecto.

Por tales razones, a mi juicio, podríamos proceder a aprobar la norma.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 19 con el voto en contra de la Honorable señora Feliú, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que concurrieron a su aprobación 26 señores Senadores.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al artículo 48, que figura en la página 168 del segundo informe, la Comisión propone aprobarlo. Se

trata de una norma orgánica constitucional que requiere de un quórum de 26 señores Senadores.

--Se aprueba, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone en seguida aprobar el artículo 49, que figura en las páginas 168 y 169 del segundo informe. Dice: "El que fuere sancionado como autor de acto u omisión arbitraria o ilegal en los términos previstos en el artículo precedente, pagará una multa de una a tres unidades tributarias mensuales, que se duplicará en caso de reincidencia. La reincidencia será causal suficiente para la eliminación del Registro Nacional de la Discapacidad, si el sancionado estuviere inscrito en él."

Por tratarse de una disposición orgánica constitucional, requiere de un quórum de 26 señores Senadores.

--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron voto favorable 28 señores Senadores.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida correspondería pronunciarse sobre el artículo 52, que expresa: "Créase el FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, de carácter autónomo, con plena capacidad jurídica para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad será administrar los recursos mencionados en el artículo 54, en favor de las personas con discapacidad a que se refiere la presente ley."

Debo hacer presente que para su aprobación se requiere el voto favorable de 26 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el artículo en debate crea por ley, como persona jurídica de Derecho Público, una entidad de carácter estatal, el Fondo Nacional de la Discapacidad. Y esta especie de servicio público ¿de los artículos siguientes se desprende que tendría esa característica? se aparta de las formas establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado para tales organismos.

En esa perspectiva, no estoy de acuerdo con lo propuesto, por cuanto se crearía una entidad con modalidades diferentes ¿repito? de las que deben revestir los órganos de la Administración del Estado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, adhiero a lo expresado por la Senadora señora Feliú, por coincidir plenamente con el argumento legal por ella esgrimido.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Cooperación).- Señor Presidente, el artículo fue largamente debatido en la Comisión. Y, efectivamente, constituye una institucionalidad diferente.

Explicamos las razones por las cuales consideramos conveniente crear un fondo y no un organismo público tradicional ¿llamémoslo así¿, porque eso le dará flexibilidad en el manejo de los recursos. Además, no significa una nueva planta burocrática. A lo anterior se agrega el hecho de que el Consejo que lo regirá va a contar con la participación de los representantes de organizaciones de los propios discapacitados, quienes han de velar, a un mínimo costo, por que los beneficios lleguen realmente a quienes corresponda.

Entonces, reitero que, aunque se trate de una institución distinta (y así lo reconocemos), es más flexible, tiene un menor costo y posibilita la fiscalización directa del uso de los recursos provenientes del fondo por la gente afectada por la discapacidad. Igualmente, pensamos que es menos burocrática, más ágil y no tan costosa como una institución tradicional del Estado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Pregunto a los señores Senadores que expresaron su oposición al artículo si ella obedece a no estar de acuerdo con su contenido.

Porque debemos aprobarlo con quórum de ley orgánica constitucional.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo a nuestra legislación, sólo son susceptibles de ejercer derechos y contraer obligaciones las personas, sean éstas naturales o jurídicas. Las personas jurídicas sin fines de lucro, pueden ser corporaciones o fundaciones, estando afectos los fondos de estas últimas a un fin determinado. Pero no por eso dejan de ser personas jurídicas.

Aquí estamos creando una persona jurídica, aunque se diga que es un fondo. Lo que se está reglamentando es una persona jurídica, cuyo nombre será "Fondo Nacional de la Discapacidad". Porque, de lo contrario, no podría tener plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. De manera que, a nuestro juicio, en la redacción del precepto falta algo, pues debería decirse: "Créase una persona jurídica que se denominará "Fondo Nacional de la Discapacidad".". Todo lo demás lo podría hacer. Hay que dejar

constancia clara de que no existen estos productos híbridos que, sin tener personalidad jurídica, pueden ejercer derechos o contraer obligaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede mejorarse la redacción, porque el artículo dice "con plena capacidad jurídica para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones".

El señor PAPI.- Es una manera distinta de decir lo mismo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la observación que realicé no es formal, sino de fondo.

Aquí se crea una persona jurídica de Derecho Público, integrante de la Administración Pública, cuyos recursos provienen del Estado, o se recaudan a través de procedimientos públicos; pero se le da una naturaleza extraña al señalarse que es un fondo. En realidad, se trata típicamente de una persona jurídica de Derecho Público. Y no sólo eso, pues, a decir verdad, lo anterior tiene diversas consecuencias, porque a continuación se dispone que el personal que preste servicios en el fondo se regirá por el Código del Trabajo y por la legislación laboral común. Esto último implica una forma muy curiosa de no aumentar el tamaño del Estado: no se establece como persona jurídica de Derecho Público lo que en realidad lo es. Típico de ella es su origen, su creación y sus recursos. Acá ¿repito¿ no se aumenta el tamaño del Estado, al crearse como privado algo que es público.

Por estas razones, estoy en desacuerdo con crear el Fondo de Discapacidad en estas condiciones; con que se rija por normas que no le son aplicables, y con el hecho de quedar afecto al control de la Contraloría, que es el que normalmente corresponde a un servicio público o a un organismo integrante de la Administración del Estado.

Hace muy pocos días, en la Comisión de Medio Ambiente, creamos un servicio tan importante como la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la cual quedó afecta a las limitaciones propias de las instituciones del sector público. Sus limitaciones nacen de la naturaleza de sus recursos, pues son públicos, pertenecen a todos los chilenos y obviamente deben focalizarse en su utilización. Entonces, resulta curioso que, en este caso, se cree un servicio público, pero que no tendrá tal carácter por declaración expresa de la ley. La ley puede hacer muchas declaraciones, pero no señalar como privado lo que es público, ni calificar de privado a un organismo que, por su clara y evidente naturaleza, debe integrar la Administración del Estado.

Por eso ¿reitero¿, manifiesto mi desacuerdo tanto con ésta como con las otras disposiciones que vienen a continuación, las cuales, por una parte, indican que su personal se regirá por las normas del Código del Trabajo y

por la otra, que ellos tendrán, para todos los efectos legales, la calidad de trabajadores del sector privado.

Como característico de que es una institución pública cito el artículo 59 del proyecto, que dice: "La administración del Fondo corresponderá al Secretario Ejecutivo, quien tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial. El cargo de Secretario Ejecutivo será de la confianza exclusiva del Presidente de la República."

El artículo 60 indica que serán funciones del Secretario Ejecutivo del Fondo, entre otras, contratar, previo acuerdo del Consejo, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, estudios relacionados con la integración y desarrollo de las personas con discapacidad, y también contratar personal, asignarle funciones y poner término a sus servicios, de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Consejo; o sea, administra libremente.

El artículo 62, expresa: "Las personas que presten servicios en el Fondo Nacional de la Discapacidad tendrán el carácter de trabajadores del sector privado y se regirán exclusivamente por el Código del Trabajo y sus normas complementarias."

El artículo 63, dispone: "El Fondo Nacional de la Discapacidad estará sometido a la auditoría contable de la Contraloría General de la República." No entiendo exactamente el alcance que esto tiene con la fiscalización; pero pienso que tal norma reduce el ámbito de competencia de la Contraloría respecto de un organismo público.

Entonces, el jefe del servicio que se crea es un funcionario de la confianza exclusiva del Primer Mandatario. Los recursos son públicos. Sin embargo, las personas que presten servicio en él se rigen por el Código del Trabajo y se podrá pactar cualquier remuneración con ellas, sin la limitación que tienen los demás agentes del Estado. Y sus actos administrativos no estarán sometidos a la fiscalización general de la ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, sino sólo a una auditoría contable, cuya terminología ¿reitero¿ no me resulta de carácter unívoco para entender su alcance; pero, en todo caso, me queda claro que no es una fiscalización completa, sino reducida.

Por tal motivo, señor Presidente, manifiesto mi voto en contra respecto de todas esas disposiciones, porque no representan un buen sistema. Se trata de crear una persona jurídica que integre la Administración Pública con todas las condiciones que a un organismo de esa naturaleza corresponde.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Cooperación).- Señor Presidente, quiero hacer notar que, si se rechaza la creación del Fondo de Discapacidad, prácticamente se deshace la ley.

Además, debo señalar que, efectivamente, no quisimos establecer una planta fija respecto del personal del Fondo, porque hacerlo por ley implicaría un costo fijo para su administración.

Asimismo, estimamos conveniente discutir en algún momento normas distintas a las que rigen tradicionalmente en la Administración Pública. Estoy convencido de que mientras ella tenga las condiciones y características que hoy día posee, nunca tendremos un personal razonablemente bien pagado, pues, al prevalecer la inamovilidad, lo único que vale es la antigüedad. Creemos que el personal debe estar sometido a la eficiencia y eficacia y, además, tener un contrato de trabajo flexible.

El señor OTERO.- ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Cooperación).- ¡Por supuesto, señor Senador!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, concuerdo plenamente con el señor Ministro. Soy un convencido ¿así lo he sostenido¿ de que a una persona jurídica de Derecho Público, aunque esté financiada por el Estado, perfectamente se le pueden aplicar normas laborales de Derecho Privado. Y no es la primera vez que digo esto.

Lo que propongo es que se diga: "Créase una persona jurídica denominada ... tal cosa". Porque eso es lo que se está realizando. Votaré favorablemente las otras disposiciones; pero creo preciso dejar en claro en ésta que se trata de una persona jurídica y no de algo que aparentemente no es nada, porque va a suscitar toda clase de problemas.

Lamento discrepar con la señora Senadora en el resto de sus apreciaciones. Pero he sostenido permanentemente que un organismo del Estado, financiado con fondos provenientes de éste, pueda estar exento, si la ley lo señala, de la fiscalización de la Contraloría. Y he afirmado, igualmente, que su personal puede estar regido por las normas de Derecho Privado.

Por lo tanto, repito que votaría favorablemente también el artículo 52, si su texto comenzara diciendo que se crea una persona jurídica de Derecho Público, denominada de tal manera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Cooperación).- Señor Presidente, sólo deseo manifestar que la proposición del señor Senador es perfectamente aceptable.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Durante el debate en la Comisión en cuanto a cómo organizar un sistema que permitiera canalizar los recursos en forma eficiente en el ámbito de un proyecto bastante novedoso y en el que prácticamente no disponíamos de ningún antecedente especial, se fue acuñando la idea de crear una corporación, fundación, institución o lo que fuera necesario para posibilitar lo señalado por el señor Ministro.

Entiendo los reparos del Honorable señor Otero. Al respecto, consulté con la Mesa hace unos instantes si por unanimidad podríamos modificar el texto del artículo 52, conforme a lo propuesto por el señor Senador. Y me ha respondido que ello es factible.

Entonces, retomando las últimas expresiones de Su Señoría, sugiero aprobar el artículo de esa manera. Porque hay que reconocer ¿y los señores Senadores lo saben¿, que aquí se encuentra el meollo para hacer eficaz el proyecto. Así, salvaríamos la situación producida.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Existe unanimidad de la Sala para proceder en la forma planteada?

El señor PAPI.- ¡Conforme!

El señor PÁEZ.- ¡Bien!

La señora FELIÚ.- Como yo no estoy de acuerdo en general con el proyecto, abandonaría la Sala para que haya unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa haría de cuentas que la señora Senadora se halla ausente.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en los últimos días analizamos los proyectos de Bases del Medio Ambiente y el de Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas. En ellos se formó en un caso, la Corporación de Desarrollo Indígena, y, en el otro, la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Después de constituidas ambas instituciones, recién se crearon los Fondos correspondientes.

En el proyecto en estudio, la expresión "Fondo Nacional" tiene un significado mucho más amplio. Es bueno tener, entonces, una sola forma de legislar; pero, en este caso, sería distinta de la adoptada ayer.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hay acuerdo, se aprobará la norma con las modificaciones acordadas.

--Se aprueba (27 votos a favor y el voto en contra de la señora Feliú), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "Artículo 57.- La dirección del Fondo Nacional de la Discapacidad corresponderá a un Consejo que será su máxima autoridad.

"El Consejo estará integrado por:

"a) El Ministro de Planificación y Cooperación, quien lo presidirá;

"b) Los Ministros de Educación; de Salud; del Trabajo y Previsión Social; de Vivienda y Urbanismo, y de Transportes y Telecomunicaciones, o sus representantes;

"c) Cuatro representantes de organizaciones de personas con discapacidad, que no persigan fines de lucro;

"d) Un representante del sector empresarial;

"e) Un representante de los trabajadores, y

"f) Dos representantes de instituciones privadas de beneficencia constituidas para atender a personas con discapacidad.

"Los Consejeros no serán rentados en su calidad de tales, y los señalados en las letras c), d), e) y f) serán designados por el Presidente de la República, a proposición de las entidades respectivas, que elegirán sus representantes en la forma que determine el Reglamento. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser nuevamente propuestos."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, la incorporación de tantos Ministros se justifica por la explicación dada por el titular de Planificación y Cooperación, señor Molina, en la Comisión. Y si aparecen los Secretarios de Estado de Educación; de Salud; del Trabajo y Previsión Social; de Vivienda y Urbanismo, y de Transportes y Telecomunicaciones, es porque...

El señor PAPI.- Vale la explicación de por qué tanto Ministro.

El señor DÍAZ.- Creo que sí, porque si bien es cierto que el Fondo es un tanto exiguo en un comienzo, y los recursos que se van a obtener en el futuro son solamente soñados ¿aun cuando hay confianza en que se los obtendrá¿, se requiere la implementación y la solidaridad de los otros Ministerios. En el caso específico del de Vivienda y Urbanismo, hay muchas normas en el proyecto que dicen relación a la construcción de viviendas y de edificios públicos a futuro, por lo que resulta muy importante la presencia del titular de esa Cartera, o la de su representante, en el Consejo. Y qué decir del titular

de Salud, pues en la iniciativa, que es muy completa, se aborda no sólo la prevención, sino también la rehabilitación.

El señor RUIZ (don José).- Ya tenemos quórum, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- He terminado, Su Señoría,

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el precepto.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Sólo deseo preguntar a algún miembro de la Comisión si los cuatro representantes que consigna la letra c) pertenecen a entidades que ayudan a los discapacitados o a entidades formadas por ellos mismos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la norma se refiere a las organizaciones que agrupan a los discapacitados. Ellos tienen distintas entidades y proponen a sus representantes.

--Se aprueba (26 votos a favor y el voto en contra de la señora Feliú), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "Artículo 62.- Las personas que presten servicios en el Fondo Nacional de la Discapacidad tendrán el carácter de trabajadores del sector privado y se regirán exclusivamente por el Código del Trabajo y sus normas complementarias."

--Se aprueba (26 votos a favor y el voto en contra de la señora Feliú), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "Artículo 63.- El Fondo Nacional de la Discapacidad estará sometido a la auditoría contable de la Contraloría General de la República."

--Se aprueba (26 votos a favor y el voto en contra de la señora Feliú), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde, en seguida, dar formal aprobación al informe de la Comisión de Hacienda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos que indica, que son los mismos del informe de la Comisión de Salud.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado, y quedará terminada la discusión del proyecto en este trámite.

Aprobado.

El señor PÁEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÁEZ.- Había acuerdo para tratar otro proyecto, a solicitud del Senador señor Otero.

El señor OTERO.- En efecto, es uno de mucha importancia, que el Senado puede aprobar sin discusión, por ser su segundo informe, y habría sólo que ratificar lo ya aprobado por esta Corporación respecto del perfeccionamiento de las normas relativas al delito de secuestro y sustracción de menores.

El señor PACHECO.- Dado lo avanzado de la hora siempre que se utilizara ese procedimiento, los Senadores demócratacristianos estaríamos de acuerdo; de otro modo, no, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hay consenso, procederemos a tratarlo.

Acordado.

Boletín N°625-07

PERFECCIONAMIENTO DE NORMAS SOBRE DELITOS DE SECUESTRO Y SUSTRACCIÓN DE MENORES

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona las normas relativas a los delitos de secuestro y de sustracción de menores, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento,

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15a, en 6 de agosto de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 39a, en 6 de abril de 1993.

Constitución (segundo), sesión 11a, en 14 de julio de 1993.

Discusión:

Sesión 46a, en 21 de abril de 1993 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 2o, 3o y 4o; que este último es de quórum calificado y requiere para su aprobación el voto conforme de 24 señores Senadores; y que aprobó las indicaciones N°s 1 y 2 y rechazó la N° 3, todas del Ejecutivo y referentes al artículo 1o. En consecuencia, propone aprobar el texto del primer informe, suprimiendo, en el artículo 1o, la letra b), y eliminando, en la letra c), que pasa a ser b), la expresión "abusos deshonestos" y la coma que la precede.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

--Se dan por aprobados, en conformidad al artículo 124 del Reglamento, los artículos 2o y 3o.

--Se aprueba el artículo 4o, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 24 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).-En discusión el artículo 1o propuesto en el segundo informe.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente? *

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PACHECO.- Efectivamente, tal como se señaló, son tres las indicaciones, y fueron formuladas por el Ejecutivo al artículo 1o. De ellas, la N° 3 presenta un importante problema al modificar el inciso final del artículo 141 del Código Penal, a fin de disminuir la penalidad máxima de las figuras agravadas del secuestro, de la pena de muerte a la de presidio perpetuo. Esto motivó que la votación resultara dividida.

Al votarse la indicación, lo hicieron por el rechazo los Senadores señores Díez, Fernández y Letelier, y por la aprobación, el Honorable señor Vodanovic y el Senador que habla.

En consecuencia, respecto de ella me pronunciaré a favor.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO.- Ocorre que la penalidad ya está establecida en un artículo del Código Penal que no es materia del proyecto en estudio ni objeto de discusión. De manera que no se trata de abolir o no una norma que contiene la pena de muerte. Lo que sucede es que como eso figura en un precepto ya aprobado, relativo precisamente al secuestro, lo que persigue esta normativa es hacer aplicables las penas de ese inciso a estas figuras. Y lo único que significa es que vamos a tener uniformado el delito, porque antes había diferencia entre los menores de 10 y los mayores de 18 años, pero quienes se ubicaban entre ambas edades estaban en la tierra de nadie.

Ahora no se está estableciendo sino una referencia a un artículo, por lo que votar en contra significa simplemente que no vamos a arreglar el problema del secuestro; tampoco involucra rechazar la pena de muerte, consignada en otro precepto, que no es materia de esta discusión.

Por eso, deseo señalar que, fundamentalmente, está en juego el problema del secuestro de menores, el que se está sancionando con la misma pena que el de las personas mayores. ¿Por qué dejar a unas en situación distinta? De haberse formulado una indicación para cambiar la respectiva norma del Código Penal, podríamos haber entrado a debatir si procede o no hacerlo. Pero la sanción existe y el proyecto en estudio no la afecta.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- La indicación N° 3 del Ejecutivo, repito, propone disminuir la penalidad máxima de las figuras agravadas del secuestro, que corresponde a la pena de muerte, por la de presidio perpetuo, y fue rechazada por 3 votos contra 2. Eso es lo que estoy diciendo, nada más. No hubo unanimidad a ese respecto. En este caso, mi voto será exactamente igual al que emití en la Comisión, es decir, a favor de la indicación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en primer lugar, debo precisar que soy partidario de que despachemos lo más rápidamente posible el proyecto. Para nosotros tiene una importancia relevante.

En segundo término, estoy absolutamente de acuerdo en lo concerniente a igualar las sanciones aunque sean distintas las edades, que es, en definitiva, el asunto que se discute.

En tercer lugar, el argumento del Honorable señor Otero se basa en que no hay modificación de pena porque la de muerte ya existe. Pero la indicación del Ejecutivo propone un tratamiento distinto: reemplazarla por la de presidio perpetuo.

Por consiguiente, hay dos cosas diferentes. Me parece perfectamente lógico y natural que igualem las sanciones para todas las edades, porque, de otra manera, tratándose de determinadas edades, quienes secuestraran quedarían libres de sanciones. Estoy por aprobar esa igualación. Pero, respecto de la pena de muerte, aunque ya existe y no se esté innovando, he sostenido en el Senado mi posición contraria a ella, permanentemente y en todas las circunstancias, por razones que no es del caso mencionar. De manera que, en lo que se refiere a esa pena, votaría en contra de ella.

La señora SOTO.- Yo también, señor Presidente.

El señor OTERO.- ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el artículo 141 del Código Penal establece expresamente lo siguiente (que no es materia del proyecto en discusión): si "con motivo u ocasión del secuestro cometiere además homicidio, violación o algunas de las lesiones comprendidas en los artículos 395, 396 y 397 N° 1," (del mismo Código) "en la persona del ofendido, será castigado con presidio mayor en su grado máximo a muerte."

Ésa es una disposición vigente que no va a ser alterada por la votación de la Sala. Lo único que se propone es agregar otra figura delictual, la que debe incluirse, porque, en caso contrario, la violación sodomítica quedaría libre de pena. Es lo único que se agrega; en lo demás, el artículo se mantiene idéntico. Votar en contra de la enmienda propuesta en el proyecto no eliminará la pena de muerte, sino que simplemente dejará sin sanción alguna la violación sodomítica.

Está claro que, obviamente, el Presidente de la República puede conmutar la pena; y el juez, imponerla o no, ya que se establece que es "de presidio mayor en su grado máximo a muerte". Si no se incluye la violación sodomítica, lisa y llanamente ella no va a establecerse como figura penal.

Ahora bien, si aprobáramos la indicación, se produciría un fenómeno muy curioso: al cometerse violación u homicidio, o alguna de las lesiones indicadas en los artículos que mencioné, podrían aplicarse al autor penas de presidio mayor a muerte; pero si cometiere violación sodomítica, no. Entonces, realmente no hay lógica en decir "Voto en contra de lo propuesto por la Comisión para evitar la pena de muerte", pues esa pena ya existe. Lo único que hacemos es incluir en la figura penal un delito gravísimo que hoy día no está considerado: la violación sodomítica.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, ¿me permite? Quisiera puntualizar algo, porque entiendo que hay un problema técnico, y algunos señores Senadores no tienen por qué conocer la disposición.

El artículo 141, inciso final, dice: "El que con motivo u ocasión del secuestro cometiere además homicidio, violación o algunas de las lesiones comprendidas en los artículos 395, 396 y 397 N° 1, en la persona del ofendido, será castigado con presidio mayor en su grado máximo a muerte."

¿Y qué propone el Ejecutivo? Propone sustituir la frase "presidio mayor en su grado máximo a muerte" por "presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo"; es decir, que la penalidad mayor no sea "muerte", sino "presidio perpetuo". Ése es todo el problema.

En consecuencia, aquí hay una diferencia de posiciones: si estamos de acuerdo con la pena de muerte, debemos mantener la norma tal como está, si no, corresponde aceptar la indicación del Ejecutivo. Eso es todo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo aclarar que la situación reglamentaria es la siguiente: la Comisión rechazó la indicación del Ejecutivo, y ella no ha sido renovada. Por consiguiente, no se la puede considerar. La norma

reglamentaria es bastante clara: no ha sido renovada; luego, no puede ser tomada en cuenta.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

La situación se podría remediar si renovásemos la indicación. Puede suceder que eso no dé ningún resultado, ya sea porque triunfe la otra tesis o porque no tengamos votos suficientes para apoyar la nuestra. Pero, simultáneamente, existe nuestro interés en despachar el proyecto, y aquí hay más de un problema. El disenso no se produce sólo en torno a si se aplica o no la pena de muerte, porque, además, no está concordada la interpretación de los efectos que cada solución trae consigo. Cada proposición tendrá resultados distintos según lo aprecie el Senador señor Otero o el Senador señor Pacheco. Hay diferencias de interpretación.

Entonces ¿sólo pensando en voz alta, como una simple opinión¿, acogiendo la disposición que tiene la Sala para aprobar el proyecto, propondría que intentáramos llegar a alguna fórmula de acuerdo entre hoy y el miércoles próximo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para información más completa de los señores Senadores, debo insistir en que la indicación proviene del Ejecutivo; no fue renovada, y no podía hacerlo sino el Ejecutivo, de manera que la situación reglamentaria es clara, y se aplica cualquiera que sea el criterio que se tenga sobre el fondo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, eso es lo que yo quería remediar, en el ánimo de dar oportunidad a todos los señores Senadores de sacar el proyecto adelante; pero ahora reconozco que hay una intrínquilis reglamentaria.

El señor PACHECO.- Perdón, señor Presidente, ¿cuál es el quórum que se necesita para que el artículo 1o quede aprobado? Porque ahí está el problema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Simple mayoría, señor Senador.

El señor OTERO.- Démoslo por aprobado, señor Presidente, puesto que hay mayoría para hacerlo, con la abstención u oposición de algunos señores Senadores.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, mi intención era ayudar al despacho del proyecto. Hecha la aclaración de que no se necesita determinado quórum, entiendo que hay aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene el señor Senador toda mi simpatía hacia su posición y hacia su intento de modificar; pero es clara la situación reglamentaria, y no hay alternativa.

--Se aprueba el artículo 1o, con las enmiendas propuestas en el segundo informe, y queda despachado el proyecto en este trámite.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

INCENTIVOS TRIBUTARIOS ANTE CRISIS CARBONÍFERA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de acuerdo, ya leído en la sesión anterior, de los Honorables señores Frei (don Arturo), Ruiz-Esquide, Cantuarias y Ríos, que dice lo siguiente:

"1o) Hacer presente a Su Excelencia el Presidente de la República su preocupación por los graves índices sociales que afectan a las comunas de la referida zona geográfica, derivados de la crisis carbonífera que se ha desencadenado hace aproximadamente dos años y cuyo principal efecto ha sido el despido de un número significativo de mineros.

"2o) Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República la aprobación y puesta en práctica de un plan social extraordinario que permita a las familias más afectadas por esta crisis contar con un apoyo mínimo para paliar los graves efectos de esta crítica situación.

"3o) Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República el patrocinio de un proyecto de ley que contemple los incentivos tributarios necesarios para estimular la instalación de nuevas industrias y empresas productivas en la zona afectada y con ello generar nuevos empleos para los habitantes de la referida localidad."

--Se aprueba.

CRISIS DE PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍAS DE SEGUNDA REGIÓN. INCLUSIÓN DE CUADRO ESTADÍSTICO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Indicación del Honorable señor Alessandri para incorporar en el texto del discurso pronunciado por Su Señoría en la hora de Incidentes de la sesión de ayer, acerca de la situación que viven los mineros de la Segunda Región, un cuadro estadístico que complementa su exposición.

--Se aprueba.

VIII. INCIDENTES

El señor VALDÉS (Presidente).- En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, haré uso del tiempo de ese Comité.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el día sábado recién pasado me reuní con la Asociación de Industriales de Arica (ASINDA). Los representantes de esa organización expresaron su gran preocupación respecto del proyecto de ley que el Ejecutivo envió al Congreso Nacional, con carácter de suma urgencia, para introducir modificaciones al decreto ley N° 3.625, de 1981, que reguló la bonificación a la contratación de mano de obra, y al artículo 24 de la ley N° 18.591, que fijó el período de vigencia del beneficio. Esa iniciativa ya fue despachada por la Cámara de Diputados y hoy se encuentra en la Comisión de Hacienda del Senado.

El texto aludido no recoge las aspiraciones de la ASINDA, ni se compadece con el acuerdo a que se llegó, en marzo del presente año, entre ese sector de industriales y el señor Claudio Agostini, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda. Se ha formulado gran número de observaciones y reparos en cuanto a su extensión, alcance y fondo, habiéndose concluido que, de aprobarse en el estado en que se halla, sería completamente ineficaz como medida para incentivar la inversión, el empleo y el desarrollo de Arica y de la Región.

Me han expresado inquietudes similares todas las fuerzas laborales, a las que se suma la Asociación Gremial de Industriales de la Zona Franca de Iquique, que ha hecho presente la decepción que esas normas provocan a sus miembros, pues no satisfacen las expectativas que ellos abrigaban.

Por compartir esas opiniones, estimo que la iniciativa debe ser estudiada con mayor detenimiento, pues su redacción no satisface la doctrina, o filosofía, por la cual originalmente se estableció el beneficio.

Como éste no es el momento para señalar las observaciones técnicas que a mi juicio contribuirían a la eficacia del proyecto, solicito enviar en mi nombre los siguientes oficios: a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que, en consideración a los motivos indicados, disponga el retiro de la calificación de "Suma Urgencia" con que aquél fue enviado al Congreso, y al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que tenga a bien conceder una audiencia a los representantes de la Asociación de Industriales de Arica y escuchar sus planteamientos.

Por otro lado, me parece necesario que la Comisión de Hacienda del Senado invite a esos dirigentes, con idéntica finalidad.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

CARENCIAS EN SECTOR PÚBLICO DE PRIMERA REGIÓN. OFICIOS

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en repetidas ocasiones he representado en esta Corporación el estancamiento en el desarrollo de sectores

fundamentales de la actividad y la Administración Pública de la Primera Región, problema cuya superación requiere el ejercicio de la iniciativa exclusiva del Gobierno para elaborar proyectos de ley. Además, de los informes económicos y financieros del estado de la Hacienda y Tesoro Públicos se concluye que se cuenta con los mecanismos y recursos para emprender vías de solución en tal sentido.

Me he contactado con jefes, mandos medios y empleados que cumplen funciones en importantísimas áreas del sector público local, como son las de salud y educación, quienes me han manifestado su preocupación y disconformidad, tanto por la desmejorada situación económica en que se encuentran ¿muy por debajo de la que exhibe el sector privado de los mismos ámbitos¿, como por la falta de oportunidades para su desarrollo y perfeccionamiento profesional.

Cabe advertir que en salud hay carencias significativas de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de este rubro y hospitales públicos, las cuales están en camino de solucionarse, pero no pueden desatenderse.

Recientemente, el Congreso aprobó un proyecto de mejoramiento económico para los funcionarios médicos de los servicios de urgencia, financiándolo con recursos que originalmente se destinaban a los rubros mencionados. Esto constituye un peligroso precedente. En mi concepto, no puede satisfacerse una necesidad muy importante descuidando otra de la misma relevancia.

En educación, las remuneraciones y posibilidades de perfeccionamiento del personal, así como la infraestructura donde éste debe desempeñarse, no están de acuerdo con las reales necesidades de profesores y educandos. Y los problemas en la aplicación e interpretación del Estatuto Docente acrecientan el malestar de los afectados.

También he conocido las demandas de los funcionarios no docentes en orden a contar con un estatuto propio.

Reitero que los recursos están; faltaría focalizarlos en forma adecuada hacia estos sectores sociales y distribuirlos proporcionalmente dentro de ellos, para evitar la descompensación entre las remuneraciones, el equipamiento e infraestructura, y la capacitación y perfeccionamiento profesional.

Es urgente destinar mayores fondos a la Región y procurar el equilibrio de éstos, ante el deterioro económico que, como saben los Honorables colegas, sufren Arica y la provincia del mismo nombre, del mismo modo que la de Parinacota, con el agravante que significa el hasta ahora insoluble problema del tráfico y consumo de drogas, particularmente serio esto último en el caso de la juventud. En efecto, ella requiere solidez y eficiencia en el desarrollo de programas sociales, con énfasis en salud y educación.

Por otra parte, señor Presidente, en tres oportunidades he solicitado al Supremo Gobierno que estudie la elaboración de un proyecto de ley que

aumente en ciento por ciento la asignación de zona que perciben los funcionarios de la Primera Región, pues la realidad local y la situación del sector público conducen a que la medida obedezca a una necesidad efectiva, no demagógica. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones propuestas y conversadas últimamente con Su Excelencia el Presidente de la República, tendientes a posibilitar, de modo paralelo, el progreso de la Región, sobre todo de la provincia de Arica, que en estos momentos contrasta notoriamente con otras del país.

El incremento de la asignación de zona en el porcentaje señalado ayudaría enormemente a menguar el deterioro económico y a mejorar la calidad de vida de todos los funcionarios a que he hecho referencia. Ello no obsta a que también se estudie la concesión de beneficios dirigidos específicamente a distintos ámbitos de la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Por las razones expuestas, señor Presidente, solicito oficiar en mi nombre al señor Ministro de Hacienda, a fin de transcribirle estas observaciones y pedirle una mayor y equilibrada destinación de fondos para los sectores mencionados; y a los señores Ministros de Educación y de Salud, con relación a los programas de desarrollo que son de su competencia en las áreas afectadas a que aludí.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría, con cargo al tiempo de su Comité.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, con relación a los aspectos de salud a que se ha referido el Senador señor Lagos, y aunque no conozco muy bien la zona, quiero expresar mi satisfacción por lo que se está haciendo en Iquique.

En esa ciudad se está construyendo un colector que significa una inversión millonaria y que soluciona definitivamente el problema de la contaminación, lo que se traducirá en un mejoramiento evidente de las condiciones de sanidad. Además, se están efectuando costosas obras en el hospital, como parte de un plan que finalizará en 1995 y que le permitirá contar con más de 600 camas.

Eso lo he visto. Por eso es que lo digo. Me parece útil que se den a conocer, igualmente, las grandes inversiones que se halla realizando el Gobierno en la Primera Región ¿en este caso específico, el Ministerio de Salud?, por cuanto dotar de agua potable e infraestructura sanitaria también es salud, lo cual es más importante que otras cosas. Una muestra evidente de la buena administración en esta área es el hecho de que en esa zona prácticamente

no hay casos de cólera, en circunstancias de que todos los países vecinos aún exhiben elevadas cifras de esta grave enfermedad.

Creo que, junto con analizar situaciones adversas, vale la pena recalcar la positiva labor en que está empeñado el Gobierno en este campo.

El señor LAGOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAGOS.- Debo manifestar que Iquique tiene resuelto el problema del agua desde hace muchos años. Y, efectivamente, el Gobierno está tratando de solucionar el que enfrenta Arica.

Lo que he planteado es que si bien existe un proceso en marcha dirigido a superar las dificultades en salud ¿y lo valoramos¿, nos preocupa que para financiar un mejoramiento económico en el sector se hayan utilizado recursos que estaban destinados a infraestructura y equipamiento. Precisamente, solicité oficiar al Ministro de Salud para que trate de subsanar los inconvenientes de esa medida.

Existe gran interés en que la Primera Región siga desarrollándose, y ella requiere cada día más servicios públicos ¿como el Senador señor Díaz lo sabe¿, en razón de ser una de las que han experimentado un mayor crecimiento de la población.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como no se hará uso de la palabra en el tiempo asignado a cada uno de los Comités restantes, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:24.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción